

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 5^a, en miércoles 20 de junio de 1962

(Especial: de 11.15 a 13.10 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOYOLA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—La Cámara entra a ocuparse del objetivo de la sesión: analizar la situación del personal de empleados y obreros de la Compañía Minera “Cerro Imán” con motivo de la lentitud del Gobierno de resolver el problema existente, y la situación de la Empresa Wanapri, de Osorno 677

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que devuelve con observaciones el proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal dependiente de los Servicios de Prisiones. 666
- 2.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Cademártori, relativo al goce del beneficio de asignación familiar a que tendría derecho la esposa del marinero Dante A. Núñez Catalán 668
- 3/12.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:
- Entrega de las casas de la Población “Huertos Obreros”, de Osorno, a imponentes del Servicio de Seguro Social 668
- Razones que existirían para demorar la entrega de las casas de la Población “San Miguel, Sector I.”, a imponentes del Servicio de Seguro Social 668
- Funcionamiento de una escuela y de un mercado sectorial en la Población “Vicuña Mackenna Sur”, en terrenos de propiedad del Servicio de Seguro Social 669
- Fijación de fecha para el pago regular de las pensiones que acuerda el Servicio de Seguro Social a sus imponentes, especialmente en la provincia de Cautín 669
- Aplicación de multas por incumplimiento de las leyes sociales, en las provincias de Cautín y Malleco 669
- Incumplimiento de obligaciones previsionales para el personal de obreros por la Empresa Constructora “Enrique Gidi”, de San Fernando 670
- Incumplimiento de las leyes del trabajo por la firma Hilandería Nacional, de Puente Alto 670
- Prosecución de las obras de construcción de viviendas en la comuna de Nogales, por el Servicio de Seguro Social 670
- Creación de una Oficina del Servicio de Seguro Social en la localidad de Hualañé 671
- Necesidad de controlar el cumplimiento de las leyes sociales por las firmas constructoras que trabajan en la provincia de Malleco. 671
- 13/20.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:
- Los señores Jerez, Edwards, Lavandero, Ochagavía, Musalem,

	Pág.
Bunster, Jaque, Barra, Valente y Sívori, que establece diversas medidas tendientes al fomento de la práctica del fútbol en el país.	671
El señor Videla, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al gremio de Marineros Auxiliares de Bahía, de San Antonio, un terreno de propiedad fiscal ubicado en dicho puerto	673
El señor Correa Larraín, que libera del pago de derechos de internación y otros a dos furgonetas donadas a la Congregación de los Hermanos del Sagrado Corazón de Talagante	674
Los señores Bucher, Klein e Yrarrázaval, que transfiere al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt un bien nacional de uso público ubicado en esa ciudad	674
El señor Aspée, que aumenta las pensiones de que disfrutaban las viudas e hijas de los Veteranos de la Guerra de 1879	675
El señor Pantoja, que concede pensión a doña Auristela del Carmen Urra Olivares	675
El señor Hübner, que reconoce tiempo servido al señor Federico Duncker Biggs	676
El señor Aspée, que concede pensión de montepío a doña Blanca Ortega viuda de Ramírez	676
21.—Presentación suscrita por treinta señores Diputados en que solicitan se lleve a efecto la presente sesión	676
22.—Comunicación	676

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 590.—Santiago, 19 de junio de 1962.

En uso de las atribuciones que me otorga el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular las siguientes observaciones al Proyecto de Ley aprobado por el Honorable Congreso Nacional, que modifica las Plantas y Sueldos del Personal dependiente del Servicio de Prisiones, que fue puesto en mi conocimiento por Oficio de V. E. Nº 861, del día 1º de los corrientes:

A) El artículo 7º del Proyecto de Ley aprobado por el Honorable Congreso Nacional, establece que “para ingresar a las Plantas II y III, el postulante deberá acreditar que está en posesión del Cuarto Año de Humanidades o estudios equivalentes calificados por el Minitserio de Educación Pública”.

El proyecto sometido a la consideración del Honorable Congreso Nacional por el Ejecutivo, exigía para estos funcionarios la posesión de la Licencia Secundaria o estudios equivalentes calificados por el Ministerio de Educación Pública, y tuvo en vista para ello las siguientes consideraciones:

En la actualidad, para ingresar al Servicio de Prisiones al último grado de la Planta Administrativa o de Oficiales de Vigilancia, que son las reglamentadas por el referido artículo 7º, se requiere haber cursado Quinto Año de Humanidades en el primer caso, y Sexto Año de Humanidades, en el segundo, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo de Justicia, Nº 3990, de 1940, reglamentario del artículo 5º de la Ley Nº 6556, del mismo año.

En estas circunstancias, la disposición a que me vengo refiriendo reduciría la actual exigencia legal de estudios mínimos para ingresar a las Plantas II y III del Servicio de Prisiones, lo que significaría un ostensible retroceso en la capacitación técnica de su personal. Este debe tener una preparación mínima que le permita interpretar y aplicar disposiciones legales, lo que supone poseer conocimientos generales de derecho, como asimismo tener nociones de algunas disciplinas científicas que están íntimamente relacionadas con la conducta del reo, tales como fundamentos de filosofía, psicología y biología, que se imparten precisamente en Quinto y Sexto Año de Humanidades, y que se profundizan y complementan con otras en la Escuela Técnica de Prisiones, orientándose todos estos estudios hacia la readaptación del delincuente.

Si se mantuviera la disposición del Proyecto aprobado por el Honorable Congreso Nacional, debería alterarse fundamentalmente el programa de estudios de la Escuela Técnica de Prisiones, la que se transformaría prácticamente, en un establecimiento secundario más, desvirtuándose sus fines.

Por las razones antedichas, el Ejecutivo rechaza el texto del artículo 7º aprobado por el Honorable Congreso Nacional e insiste en que se mantenga el que se consignó en su Mensaje, que es del tenor siguiente:

“Artículo 7º.—Para ingresar a las Plantas II y III, el postulante deberá acreditar que está en posesión de la Licencia Secundaria o estudios equivalentes calificados por el Ministerio de Educación Pública”.

B) El artículo 44 del Proyecto de Ley aprobado por el Honorable Congreso Nacional dispone que “El personal del Servicio de Prisiones que trabaja jornadas extraordinarias mayores de ocho horas diarias tendrá derecho a computar para

su jubilación el excedente de este tiempo en la forma siguiente:

“Por cada seis horas extraordinarias trabajadas desde las 20 horas hasta las 7 horas siguientes (jornada nocturna), un día de abono.

“Por cada 8 horas extraordinarias trabajadas desde las 8 horas hasta las 20 horas (servicio diurno), un día de abono.

“Este tiempo será debidamente contabilizado por el Estadístico de cada establecimiento penal y puesto en conocimiento de la Dirección General. El Ministerio de Justicia, entre los meses de enero y marzo de cada año, dictará los decretos de reconocimiento de este tiempo al personal que se ha hecho acreedor a este beneficio”.

Este artículo, introducido en la Honorable Cámara de Diputados, y rechazado en segundo trámite por el Honorable Senado, el que no tuvo el quórum necesario para insistir, constituye un privilegio, pues contempla un beneficio del cual no disfruta ningún otro sector de la Administración Pública, y que, además, no tiene justificación alguna, ya que sería recompensar doblemente un mismo trabajo, porque las horas extraordinarias y trabajo en días festivos serán pagados, de conformidad al artículo 18 de este mismo Proyecto, conforme a las normas generales vigentes para los empleados públicos contenidas en el Estatuto Administrativo.

Por otra parte, estas situaciones de excepción son las que han provocado la anarquía e injusticias de nuestro Régimen Previsional, que el Gobierno en forma reiterada ha denunciado y que es mi propósito eliminar.

En todo caso, es necesario hacer presente a V. E. que el recargo de trabajo que debe soportar en la actualidad el personal de Prisiones, es una situación anómala debida al número insuficiente de funcionarios, la que debe solucionarse

con el aumento de personal que contempla este Proyecto de Ley.

Por las razones expuestas anteriormente, el Ejecutivo estima que el referido artículo 44 debe ser eliminado.

C) Entre los artículos transitorios del Proyecto de Ley a que me vengo refiriendo, el artículo 6º dispone que “la primera diferencia mensual de sueldo que se produzca con motivo de la aplicación de esta ley no ingresará a la Caja de Previsión respectiva”, con lo que se deroga para este caso la disposición del artículo 14 letra a) del D.F.L. Nº 348, de 25 de julio de 1953, que dispone que “las entradas extraordinarias de la Caja se constituirán con las diferencias del primer sueldo de cada empleado promovido a un cargo de mayor remuneración o que recibiere aumentos de sueldos”.

Esta disposición del proyecto producirá un desfinanciamiento de la respectiva Caja de Previsión, la de los Carabineros de Chile, por cuanto el fuerte desembolso que le significará al reajustar automáticamente las pensiones de jubilación y de montepío quedará sin financiamiento.

Para conciliar los intereses de los funcionarios que serán favorecidos por esta ley, con los de la respectiva Caja de Previsión, el Ejecutivo os propuso en su Mensaje un artículo del siguiente tenor: “La primera diferencia mensual de sueldos que se produzca con motivo de la aplicación de esta Ley ingresará a la Caja de Previsión respectiva, descontada en cuatro mensualidades”.

Por estas razones, rechazo el referido artículo 8º transitorio e insisto en que se mantenga el texto consignado en el mensaje, ya copiado.

En mérito de las consideraciones que preceden, desapruero el proyecto y os lo devuelvo concretando las observaciones que me merece, en los siguientes términos:

A) Sustitúyese el artículo 7º por el siguiente: “Artículo 7º: Para ingresar a

las Plantas II y III, el postulante deberá acreditar que está en posesión de la Licencia Secundaria o estudios equivalentes calificados por el Ministerio de Educación Pública”.

B) *Artículo 44*: Lo rechazo.

C) *Artículo 8º transitorio*: Sustitúyese por el siguiente: “*Artículo 8º transitorio*: La primera diferencia mensual de sueldos que se produzca con motivo de la aplicación de esta Ley ingresará a la Caja de Previsión respectiva, descontada en cuatro mensualidades”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.— Enrique Ortúzar Escobar*”.

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

“Nº 637. — Santiago, 19 de junio de 1962.

En relación a la nota Nº 3.366, mediante la cual US. solicitaba, en nombre del Honorable Diputado don José Cademártori I., un informe respecto a la asignación familiar a que tiene derecho doña María Elena González, esposa del Marinero Dante Abelardo Núñez Catalán, y como complemento a mi oficio Nº 577, de 4 de junio en curso, cúpleme comunicar a US. que el citado Marinero expuso que se encuentra separado de su esposa hace alrededor de tres años por razones de orden particular; que no ha efectuado trámites de nulidad matrimonial; pero que ambas partes están de acuerdo para iniciarlo a la brevedad; que ha remitido en varias oportunidades dinero a su cónyuge y que a contar de mayo recién pasado inició el envío de las asignaciones familiares correspondientes por intermedio del Departamento Mecanizado de la Dirección de Contabilidad de la Armada.

Saluda a US. (Fdo.): *Julio Pereira L.*”

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 802. — Santiago, 19 de junio de 1962.

Por Oficio Nº 3160, de 27 de abril último V. E. se sirven transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Américo Acuña Rosas, en el sentido de obtener que la Corporación de la Vivienda proceda a entregar, a la brevedad posible, a los imponentes del Servicio de Seguro Social, seleccionados para este efecto, las casas del Sector I, de la población “Hueritos Obreros”, de la ciudad de Osorno.

En respuesta tengo el agrado de manifestarle que el Director General de dicho Servicio por Oficio S. G. Nº 4688-19209, de 28 del mes en curso ha informado a esta Secretaría de Estado que no ha recibido la citada población, debido a que falta la numeración municipal y la recepción de los servicios eléctricos, por parte de la Dirección correspondiente.

Agrega el señor Director General del Servicio de Seguro Social que tan pronto como esos trámites se hayan realizado, se iniciará de inmediato la entrega de las viviendas a sus imponentes, que ya están seleccionados.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 794. — Santiago, 19 de junio de 1962.

Me refiero al Oficio de V. E. Nº 3266, de 10 de mayo del presente año, en el cual solicita, a nombre del Honorable Diputado don José Cademártori, se informe a esa Corporación acerca de las razones por las cuales el Servicio de Seguro Social no ha hecho entrega de sus casas a algunos imponentes que fueron seleccionados para la Población “San Miguel, Sector I”.

Al respecto, debo manifestarle que el Director General del Servicio mencionado ha informado que la entrega no se ha podido realizar hasta el momento, debido a que la Corporación de la Vivienda no ha terminado aún algunos arreglos interiores de las casas. Tan pronto como se reparen los desperfectos que han originado el

atraso, el Servicio quedará en condiciones de hacer entrega de las viviendas.

Según las informaciones que les han proporcionado, la Corporación de la Vivienda terminará sus reparaciones en el presente mes.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo".

**5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

"Nº 797. — Santiago, 19 de junio de 1962.

Tengo el agrado de dar respuesta a su Oficio Nº 1359, de 6 de noviembre de 1961, relacionado con la petición que ha formulado el Honorable Diputado don Orlando Millas Correa, con el objeto de obtener una información acerca de la fecha en que el Servicio de Seguro Social podrá hacer entrega de la plaza consultada en el plano de loteo de la Población "Vicuña Mackenna Sur", de la Comuna de Ñuñoa, y del local que tiene ocupado por bodegas y oficinas para destinarlo al funcionamiento de una Escuela y un Mercado Sectorial para dicha Población.

Sobre el particular, debo manifestarle que el Director General del Servicio aludido ha informado que, efectuadas las consultas de rigor al Departamento Jurídico, se llega a la conclusión de que no existiría impedimento legal para materializar la entrega de la referida Plaza a la I. Municipalidad.

Sin embargo, como el problema debe ser sometido a consideración del H. Consejo de ese Servicio, se están reuniendo los antecedentes necesarios que permitan adoptar una resolución definitiva sobre la materia.

Con respecto a la cesión de las bodegas y oficinas a que se hace referencia, el Director General aludido manifiesta que ellas están destinadas al almacenamiento de materiales adquiridos antes de la vigencia del D.F.L. 2, para su Plan Habitacional. Al liquidarse las existencias, sólo ca-

bría aplicar, en este caso, el inciso 2º del artículo 1º transitorio de la Ley 10.383, que permite la venta directa de bienes del Servicio no destinados al funcionamiento de sus oficinas. En esta forma podrían venderse al Fisco, para instalar la Escuela en proyecto, y a la I. Municipalidad para su Mercado Sectorial, los bienes a que he hecho referencia. En ningún caso éstos pueden cederse gratuitamente ni entregarse en comodato precario, por cuanto, en conformidad al D.F.L. Nº 278, el Servicio de Seguro Social no puede hacer donaciones.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo".

**6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

"Nº 792. — Santiago, 19 de junio de 1962.

Por Oficio Nº 2783, de 27 de mayo último V. E. se sirvió transmitir a este Ministerio la petición formulada por el señor Diputado don Salvador Monroy Pinto en el sentido de que el Servicio de Seguro Social establezca una fecha de pago determinada para las pensiones, especialmente en la provincia de Cautín.

En respuesta, tengo el agrado de informar a esa Honorable Cámara que el Servicio de Seguro Social ha fijado como fecha de pago en todas sus oficinas del país los días 20 al 23 de cada mes.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo".

**7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

"Nº 789. — Santiago, 19 de junio de 1962.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento Oficio Nº 3458, de 26 de mayo último, en el cual se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Salvador Monroy Pinto, en el sentido de disponer que el Director del Ser-

vicio de Seguro Social ordene a las Oficinas Zonales de Cautín y Malleco la adopción de algunas medidas relativas al cobro de multas y violaciones a las disposiciones de la ley N° 10.383.

Debo expresar a V. E. que, con providencia de esta misma fecha, he solicitado al Director General del Servicio aludido considere esta petición. Su respuesta la pondré oportunamente en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“N° 799. — Santiago, 19 de junio de 1962.

Por Oficio N° 1028, de 1° de septiembre de 1961, V. E. solicitó a este Ministerio, a petición del señor Diputado don Oscar Naranjo Jara, que el Servicio de Seguro Social investigue el incumplimiento de las obligaciones previsionales que existiría por parte de la Empresa Constructora “Enrique Gidi” de San Fernando y en especial respecto de un grupo de obreros.

En respuesta, me permito expresar a esa Honorable Cámara que, según informe N° 38109-38, de 30 de mayo último del Servicio de Seguro Social, el problema del personal nominado en la petición del señor Diputado Naranjo ha sido solucionado en atención a que la citada Empresa compró imposiciones por E° 3.260.20 en salarios, con lo cual pagó totalmente las asignaciones familiares y los beneficios que los imponentes habían reclamado en su oportunidad.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“N° 800. — Santiago, 19 de junio de 1962.

Por Oficio N° 4178, de 7 de abril de 1961 V. E. se sirvió transmitir a esta Se-

cretaría de Estado la denuncia formulada por don Tomás Reyes Vicuña en esa Honorable Cámara en el sentido de que la Hilandería Nacional de calle San Nicolás, en Puente Alto adeudaría imposiciones al Servicio de Seguro Social y además las calcularía sobre jornales inferiores a los que efectivamente percibirían los obreros.

En respuesta, me permito manifestar a V. E. que, según informe que ha proporcionado a este Ministerio el Servicio de Seguro Social, la “Hilandería Nacional” le canceló por el período noviembre de 1960 hasta julio de 1961, la suma de E° 67.384,35 por concepto de imposiciones y E° 14.361 por multa, mediante un régimen de facilidades.

Respecto a la cotización sobre jornales inferiores a los realmente ganados en la citada Industria tendría el señor Diputado que aportar antecedentes, en lo posible documentales, en atención a que las imposiciones son determinadas a través de los libros de jornales y de contabilidad de la Empresa.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“N° 790. — Santiago, 19 de junio de 1962.

Tengo el agrado de dar respuesta a su Oficio N° 3330, de 14 de mayo del presente año, que se relaciona con la petición formulada por el señor Diputado don Alonso Zumaeta Faúndez, en el sentido de disponer que el Servicio de Seguro Social termine la población que construye en la comuna de Nogales, cuyas obras fueron iniciadas en el año 1954, y posteriormente paralizadas, por cuanto los terrenos carecían de agua potable.

Al respecto, debo manifestar a V. E. que el Director General de la Institución mencionada ha informado que con fecha 9 de mayo ppdo. la Corporación de la Vivienda les ha expresado que, subsanadas las difi-

cultades de agua potable, mediante un pozo profundo (de acuerdo con los planes del Ministerio de Obras Públicas) ha reiniciado el estudio de las obras en la Población "Los Nogales", cuyos trabajos se iniciaron en el curso del presente año.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 798. — Santiago, 19 de junio de 1962.

En respuesta a los oficios Nºs. 1984 y 2122 de diciembre último, relacionados con la petición formulada en esa Honorable Cámara por algunos señores Diputados para que el Servicio de Seguro Social cree una Oficina en Hualañé, tengo el agrado de manifestarle que en el deseo de servir en forma adecuada a patrones, imponentes y público en general la Institución tiene en estudio, para un futuro próximo, la creación de dicha oficina y para resolver el problema inmediato se han dado instrucciones para que a lo menos 2 veces al mes y por tres días cada vez se traslade a dicha localidad un funcionario para que preste la atención que corresponda.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 796. — Santiago, 19 de junio de 1962.

Doy respuesta al Oficio de V. E. Nº 1245, de 17 de octubre ppdo., en el cual se sirve transmitir las peticiones de los señores Diputados don Patricio Phillips y don Juan Acevedo, relativas a la necesidad de controlar el cumplimiento de las obligaciones previsionales por parte de las firmas constructoras que trabajan en la provincia de Malleco y, en especial, de la sociedad constructora "Yaconi".

Sobre el particular, debo manifestarle que el señor Director General del Servicio

de Seguro Social me ha dado a conocer el monto total de la deuda por imposiciones que mantiene la firma Yaconi Hnos. y Cía. con esa Institución, y la fecha en que suscribió el convenio de pago.

Con arreglo al cuadro anexo, la deuda de imposiciones sobre la que se otorgó facilidades alcanza a Eº 81.675,27, después de abonar las asignaciones familiares pagadas por Eº 14.761,13.

El convenio de pago fue suscrito en el Sub-Departamento de Inspección de ese Servicio, con fecha 5 de abril de 1962, con una cuota al contado de Eº 16.326,29 y 6 letras de Eº 11.471,08 cada una, con vencimientos del 17 de mayo al 17 de octubre de 1962, de 30 en 30 días, y una séptima por las multas de los decretos 14.119, 1634 y 217, que totalizaron Eº 7.723,10, que vence el 17 de noviembre del año en curso.

Se ha proseguido el proceso de revisión hasta el mes de marzo de 1962, trabajo que aún no está terminado porque es de una muy vasta complejidad y deben consultarse antecedentes en los lugares en que se desarrollan las faenas.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

13.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara:

La celebración del Campeonato Mundial de Fútbol en nuestro país ha puesto de manifiesto dos hechos largamente anticipados y sin embargo postergados en las decisiones oficiales: en primer lugar la importancia que ha alcanzado el deporte en el acercamiento entre los pueblos y la divulgación del espíritu nacional, y en segundo lugar las inmensas posibilidades que ofrece el deporte chileno, nacidas de las condiciones naturales de nuestro pueblo, cuando son debidamente estimuladas y disponen de los elementos y recursos necesarios.

En efecto, nadie puede ignorar que en la época en que vivimos, el deporte ha superado barreras culturales, políticas y sociales con mayor facilidad que cuales-

quiera otra actividad. Así hemos visto que las delegaciones deportivas avanzan con mayor celeridad que las gestiones políticas o diplomáticas, en el conocimiento entre los pueblos y en una mayor comprensión y divulgación de los valores nacionales.

No es necesario citar los beneficios que para la convivencia mundial representan las misiones deportivas intercambiadas con países políticamente discrepantes, bástenos mencionar que en múltiples oportunidades los valores nacionales o el conocimiento de un país está atribuidos con mayor significación en los nombres de figuras deportivas que en otras manifestaciones intentadas por los países.

Y ello por razones que aunque con ligereza se puedan ocultar, en el fondo representan una multiplicidad de realidades nacionales conjugadas. La realidad deportiva de un país corresponde en mayor o menor medida a la importancia que un Estado le atribuye a la educación física de su juventud —importancia elogiada desde tan antiguo—; a la salud mental y física de un pueblo; a su verdadera integración nacional; a las entretenimientos preferidas de entre las variadas formas de expansión. No en vano la misión cumplida por tenistas, basquetbolistas, boxeadores, etc., resalta ante los observadores del mundo un signo importante de la capacidad y orientación de un pueblo.

De ahí que estimemos nuestro deber preocuparnos, por ahora, de que a través del fútbol —seguramente el espectáculo de masas de mayor interés nacional— pueda nuestro país corresponder en el concierto internacional a sus verdaderos merecimientos.

Por otra parte, las innegables cualidades físicas de nuestro pueblo han aparecido hasta ahora ocultas por la falta de posibilidades materiales en que se desenvuelve nuestra juventud.

En efecto, son innumerables los casos de deportistas de extraordinario valer que

por provenir de sectores francamente populares o regiones aisladas de los centros de mayor progreso, pudieron frustrar su verdadera vocación, de no haber sido en muchos casos por la casualidad.

Es cada vez más útil que el estímulo a la juventud alcance los rincones más apartados del país y los sectores sociales más postergados. De entre nuestro pueblo, yendo al medio mismo, es posible encontrar genuinos valores de la cultura física que a través de un adecuado proceso de formación y preparación cumplan su vocación y aporten al país lo que por sus condiciones naturales están llamados a dar.

Otras iniciativas parlamentarias recientemente anunciadas se refieren a promoción del deporte en escala nacional y abarcando todas las especialidades.

Por nuestra parte hemos querido mirar más concretamente a la promoción de valores nuevos a través de la Escuela de Fútbol que ya existe con encomiable éxito.

Los costos de su mantención provendrán de los mismos deportistas que, sin duda, están dispuestos a cooperar mediante una contribución de bajo monto al porvenir del deporte que mejor satisface sus inquietudes.

Estimamos que no se requieren mayores consideraciones al respecto, y con el objeto de fomentar la calidad y el progreso del fútbol en Chile, preservando los recursos humanos y técnicos de que se ha logrado hacer acopio en la actualidad, venimos en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Recárgase en 2 (dos) centésimos de escudos (E^o 0,02) las entradas a los espectáculos de fútbol profesional que se celebren en el país.

Artículo 2º.—El producto de este recargo deberá depositarse en una cuenta especial de la Federación de Fútbol de Chile, la que sólo podrá destinarlos a los fines que esta Ley señala.

Artículo 3º—Las sumas deberán invertirse en los siguientes rubros:

A) Mantención de una Escuela de Fútbol.

B) Mantención de un plantel permanente de seleccionados que representen al Fútbol nacional en los torneos internacionales o encuentros de cualesquier naturaleza que la Federación de Fútbol de Chile estime útiles al desarrollo del deporte o signifiquen cumplimiento de compromisos con los organismos Internacionales a que el fútbol esté afiliado.

C) Promoción y formación de nuevos valores futbolísticos, para lo cual la Federación de Fútbol de Chile dispondrá de las medidas tendientes a visitar, observar, preparar y promover elementos jóvenes preferentemente amateurs, que actúen en asociaciones o ligas deportivas, sean, o no afiliados a la Federación de Fútbol de Chile. Para los efectos antes dichos, podrá la Federación contratar entrenadores y personal técnico, como asimismo coordinar esta labor con los profesores de Educación Física de los colegios y liceos fiscales y particulares, Institutos, Universidades, Institutos de Fuerzas Armadas, etc., en la forma que mejor satisfaga los objetivos perseguidos.

Artículo 4º—En las Universidades, Escuelas de Especialidades de las FF. AA. y en general en todos los establecimientos de enseñanza fiscal o particular, en todos sus niveles educacionales, se considerará como antecedente favorable para la concesión de becas de estudios la solicitud que en este sentido formule la Federación de Fútbol de Chile para los alumnos de la Escuela de Fútbol.

Artículo 5º—El Reglamento determinará la forma y condiciones en que los clubes profesionales o amateurs proporcionarán a la Federación de Fútbol de Chile los jugadores que se requieran para el plantel seleccionado permanente y para la Escuela de Fútbol.

Artículo 6º—Los contratos o convenios que transfieran jugadores a clubes ex-

tranjeros de fútbol o los cedan en préstamo, deberán contener una cláusula por la cual la Federación de Fútbol de Chile podrá disponer de dichos jugadores para que integren el plantel seleccionado nacional que deba actuar en campeonatos mundiales, panamericanos o sudamericanos.

En esta cláusula deberá constar expresamente que los jugadores cedidos o transferidos deberán quedar a disposición de la Federación de Fútbol de Chile, por lo menos 90 (noventa) días de anticipación a dichos campeonatos.

(Fdos.): *Alberto Jerez.—Enrique Edwards. — Jorge Lavandero. — Fernando Ochagavía. — José Musalem. — Manuel Bunster.—Duberildo Jaque.—Albino Barra.—Luis Valente.—Carlos Sivori.*

14.—MOCION DEL SEÑOR VIDELA

Honorable Cámara:

El Gremio de Marineros Auxiliares de Bahía de San Antonio necesita con justificada urgencia un local adecuado que le permita cumplir con determinadas obligaciones legales y sociales propias de organismos de esa naturaleza, como, por ejemplo, la realización de reuniones diarias para efectuar las nombradas del personal que soliciten las empresas navieras para las labores de desembarco y embarque de mercaderías, mediante el sistema de redondilla; las reuniones periódicas que establece la legislación del trabajo; la atención de los asociados mientras recalán naves en el puerto mencionado, y otros aspectos que es obvio señalar.

Por este motivo el gremio mencionado ha solicitado un terreno fiscal ubicado entre las calles 7 Norte, Avenida Angamos y Sanfuentes, de forma triangular, que según lo informado por la Municipalidad de San Antonio, sería un bien fiscal de uso público, destinado a la construcción de una plazoleta.

En esta virtud, es necesario desafectar

dicho inmueble de su calidad jurídica que tiene a la fecha, con el fin de transferirlo gratuitamente al gremio indicado para el cumplimiento de los fines que le son propios.

En consecuencia, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público y autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Gremio de Marineros Auxiliares de Bahía de San Antonio, el terreno triangular ubicado entre las calles 7 Norte, Avenida Angamos y Sanfuentes, del puerto y comuna de San Antonio, del Plano N° 505 del Departamento de Mensura del Ministerio de Tierras.

Artículo 2º—El predio mencionado en el artículo anterior será destinado exclusivamente a la instalación de la sede social del Gremio de Marineros Auxiliares de Bahía de San Antonio. Si dentro del plazo de cinco años no se construyere la sede social indicada el predio que por esta ley se transfiere, volverá al dominio fiscal”.

(Fdo.): *Pedro Videla Riquelme.*

15.—MOCION DEL SEÑOR CORREA LARRAIN

Honorable Cámara:

La Congregación de los Hermanos del Segrado Corazón de Jackson Heigts, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha donado a la Congregación del mismo nombre que opera en nuestro país, dos camionetas o furgonetas marca Volkswagen. Dichos vehículos se destinaron a facilitar las labores educacionales que la Congregación mencionada desarrolla en cuatro escuelas gratuitas, particularmente en su Seminario ubicado en la ciudad de Talagante.

La entidad religiosa chilena carece de recursos para hacer frente a los ingentes gastos que importa la internación de los

vehículos que le han sido obsequiados. Por tal razón, y concordando con el criterio invariablemente sostenido por el Congreso Nacional en estas materias, se hace necesario liberar de todo derecho que grave la entrada al país de estas camionetas, así como del recargo adicional contemplado en los artículos 13 y 1º transitorio de la ley N° 14.824, toda vez que los vehículos aún no han sido embarcados.

En mérito de lo expuesto, tengo el honor de formular el siguiente,

Proyecto de ley

Artículo único.—Libérase del pago de derechos de internación de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo 2.772, de 18 de agosto de 1943, y de sus modificaciones posteriores, del impuesto establecido en los artículos 13 y 1º transitorio de la ley N° 14.824 y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas la internación de dos furgonetas Volkswagen Kombi VW 3 en 1, donadas a la Congregación de los Hermanos del Sagrado Corazón de Talagante por la Congregación del mismo nombre de Nueva York, Estados Unidos de Norte América”.

(Fdo.): *Salvador Correa L.*”.

15.—MOCION DE LOS SEÑORES BUCHER, KLEIN E IRARRAZAVAL

Honorable Cámara:

Desde hace 65 años se encuentra edificado en terreno facilitado por la Municipalidad de Puerto Montt, el cuartel de la Quinta Compañía de Bomberos, en calle Chillán entre Urmeneta y Varas

A raíz de los sismos del mes de mayo de 1960 este cuartel resultó destruido en su casi totalidad por lo que el Supremo Gobierno ha dispuesto su reconstrucción con cargo fiscal.

Para autorizar los trabajos de reconstrucción el Ministerio de Obras Públicas por intermedio de su Oficina de Arqui-

ectura, exige como requisito la presentación del título de dominio del terreno.

El terreno es de forma irregular, tiene 15 metros de frente a la calle Chillán; las demás medidas se indican en el plano adjunto y sus deslindes son: Norte, con propiedad señor Arturo Pabst y calle Urmeneta; Sur, con calle Antonio Varas; Este, escala de calle Chillán; Oeste, con terrenos señor Otto Hardessen.

La Municipalidad de Puerto Montt en sesión de 6 abril de 1962, con acuerdo unánime de 2/3 de los regidores en ejercicio aprobó la cesión de este terreno, según consta del certificado adjunto.

Previamente la Oficina de Planeamiento regional por oficio 257 había aprobado también esta cesión en razón de que ella no interfiere en absoluto el plano regulador de la ciudad.

En mérito de estos antecedentes, vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Transfiérese perpetuamente al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt el bien nacional de uso público que ocupa el Cuartel de la Quinta Compañía de Bomberos en dicha ciudad, con frente a calles Chillán y Urmeneta, a fin de que en él se pueda reconstruir dicho cuartel.

Los deslindes del predio son los siguientes: Norte, Sr. Arturo Pabst y calle Urmeneta; Sur, calle Antonio Varas; Este, calle Chillán; Oeste, señor Otto Hardessen.

(Fdos.): *Raúl Irarrázaval.—Evaldo Klein.—Federico Bucher”.*

17.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

Honorable Cámara:

Por naturaleza, somos de índole patriótica, queriendo significar con ello que nos exalta el espíritu el recuerdo de los más grandes gestas de la Historia Patria y se

reaviva el amor patrio al calor de las efemérides nacionales.

Nos vanagloriamos del soldado heroico que venció a las adversidades en Chorriños y Miraflores, y dispensamos el respeto debido a sus sombras veneradas.

Pero, en cierto modo, permanecemos indiferentes ante los descendientes de esos bravos guerreros que estructuraron definitivamente nuestro suelo patrio; y es así cómo las hijas de los gloriosos Veteranos del 79, gozan de una pensión que les concede el Estado, cuyo monto en verdad no alcanza actualmente para subvenir a los gastos de una vida medianamente decente.

Paulatinamente van desapareciendo los héroes de la Guerra de 1879, pero van quedando sus familiares, gentes a quienes ellos amaron en vida y constituyeron la base de sus hogares, sus esposas e hijas.

Sepamos, en consecuencia, rendirle el culto debido a su memoria, con una iniciativa práctica, cual sería la de mejorar las actuales pensiones que disfrutaban las viudas e hijas de los soldados que hicieron la Campaña de 1879, para cuyo efecto me permito someter a la consideración de esta Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Auméntanse las pensiones de que disfrutaban las viudas e hijas de los Veteranos de la Guerra de 1879, en la proporción que corresponda, partiendo de una pensión mínima equivalente a un sueldo vital de la provincia de Santiago.

Impútese este mayor gasto a las Partidas correspondientes del Presupuesto Nacional, en actual vigencia”.

(Fdo.): *Jorge Aspée Rodríguez*

18.—MOCION DEL SEÑOR PANTOJA

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese por gracia, a doña Auristela del Carmen Urra Olivares una pensión mensual de cincuenta escudos (E° 50).

El gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Luzberto E. Pantoja*".

19.—MOCION DEL SEÑOR HUBNER

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a don Federico Duncker Biggs, para todos los efectos legales, y en especial para los de jubilación que le concede la ley N° 13.595, de 28 de octubre de 1959, los tres meses y once días durante los cuales cumplió con la ley de Servicio Militar Obligatorio.

La pensión de jubilación se pagará por la Caja Bancaria de Pensiones previa recepción de las imposiciones que correspondan, con cargo a la Caja por el período comprendido entre el 14 de julio de 1925 y el 30 de abril de 1940 y con cargo fiscal por el período que se reconoce por esta ley, para cuyo efecto la Tesorería Provincial de Santiago pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos respectivos, con cargo al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Jorge I. Hübner G.*"

20.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Reconócese, a doña Blanca Ortega Naigtte viuda del ex Subcomisario de la Policía de Valparaíso, don Galvarino Ramírez Medel (Q. E. P. D.) el derecho a gozar de una pensión de montepíos, correspondiente al grado de su difunto esposo y con relación al tiempo servido por el causante en el citado Cuerpo Policial.

Los gastos que demande la aplicación de la presente ley se aplicarán al ítem de

pensiones del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Jorge Aspée Rodríguez*".

21.—PETICION DE SESION

"Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 81 del Reglamento, solicitamos a V. E. se sirva citar a sesión para el miércoles 20 de junio de 11 a 13 horas a fin de analizar la situación del personal de empleados y obreros de la Compañía Minera "Cerro Imán" de Copiapó, con motivo de la lentitud del Gobierno para resolver problema existente y la situación de la Empresa Wanapri, de Osorno.

(Fdo.): *Patricio Hurtado, Alberto Jerez, Fernando Cancino, Rafael A. Gumucio, Alfredo Lorca, Luis Martín, Ana Rodríguez de Lobos, Juan Argandoña, Rigoberto Cossio, Fermín Fierro, Galvarino Melo, Pedro Videla, Ricardo Valenzuela, Mario Hamuy, Pedro Muga, Carlos Cerda, Constantino Suárez, Eduardo Osorio, Tomás Reyes, Juan García, José Musalem, Renán Fuentealba, Eugenio Ballesteros, Luis Aguilera, Graciela Lacoste, Carlos Sívori, José Oyarzún, Albino Barra, Clodomiro Almeyda, Víctor Galleguillos, Bernardo Araya y Hugo Robles*".

22.—COMUNICACION

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, con la que remite a la Cámara una monografía de esa comuna.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 11 horas y 15 minutos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En el nombre de Dios se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Secretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

1.—SITUACION DEL PERSONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA COMPAÑIA MINERA "CERRO IMAN" DE COPIAPO, PROVINCIA DE ATACAMA Y DE LA EMPRESA WANAPRI, DE OSORNO, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.—PETICION DE OFICIOS.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— De acuerdo con el objeto de la presente sesión, corresponde analizar la situación del personal de empleados y obreros de la Compañía Minera "Cerro Imán" de Copiapó, con motivo de la lentitud del Gobierno para resolver el problema existente, y la situación de la Empresa Wanapri, de Osorno.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento Interior de la Honorable Cámara, puede hacer uso de la palabra, en primer lugar, el Comité Demócrata Cristiano.

El señor FUENTEALBA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, se completan ya 165 días, es decir, casi seis meses, desde aquél en que los obreros y empleados de la Compañía Minera "Cerro Imán" de Copiapó, declararan un paro ocasionado por el incumplimiento del pago de sus sueldos, jornales, asignaciones familiares, bonos, imposiciones previsionales e incumplimiento en general de casi todas las obligaciones contractuales que la firma propietaria del mineral tiene para con su personal de trabajadores.

En consecuencia, como se ve, este paro no se debe a la presentación de un pliego de peticiones o a la existencia de conflictos colectivos, regidos por el Código del Trabajo, sino que, repito, ha sido ocasionado por la absoluta falta de responsabilidad de la firma patronal, que ha dejado de cumplir todas las obligaciones inherentes a los contratos de trabajo con su personal.

En los ciento sesenta y cinco días de paralización de labores, los empleados y obreros han vivido un verdadero vía crucis, realizando marchas de hambre, desde Copiapó hasta Santiago y concentraciones en la ciudad de Copiapó con sus mujeres e hijos. No obstante todos estos caminos, que se han seguido hasta el momento, no ha podido lograr una solución, de manera que esas dos mil novecientas sesenta personas, según datos proporcionados por los propios interesados, se encuentran viviendo en estos casi seis meses, sin ninguna esperanza de que su problema sea solucionado.

Por este motivo y porque en los últimos días hemos tratado infructuosamente de tener entrevistas con los señores Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, de quien se dice que depende, en último término, la solución definitiva de este problema, los parlamentarios del Frente de Acción Popular hemos solicitado la realización de esta sesión especial como último recurso que tenemos a nuestro alcance para ejercer presión ante las esferas gubernativas, a fin de que, de una vez por todas, se resuelva la angustiosa situación que afecta a estos trabajadores.

Quiero dejar constancia de que no ha sido el propósito de esta sesión —como parece deducirse de una información del diario "La Nación", de hoy— obtener que queden sin efecto las sesiones especiales a que habían sido convocadas las Comisiones de Asistencia Médico-Social e Higiene y de Hacienda, para tratar el proyecto que modifica la planta y sueldos de los trabajadores de la salud, y el que modifica el Estatuto Médico Funcionario.

Nosotros no hacemos esa triquiñuela política de solicitar sesiones especiales de la Honorable Cámara de Diputados, que después no se llevan a efecto, con el solo propósito de evitar la discusión de importantes proyectos que afectan al bienestar de las clases trabajadoras.

La masa asalariada y la opinión pública nacional, saben que nosotros no somos

obstáculos para que esos proyectos se traten, sino que, por el contrario, siempre estamos luchando porque esas iniciativas de ley que benefician a los trabajadores en general, sean discutidas con la mayor prontitud. Desde la iniciación del movimiento huelguístico de Cerro Imán han transcurrido casi seis meses sin que se haya obtenido, siquiera, una esperanza de solución para un conflicto tan importante, originado en la mora, en el retardo, en el incumplimiento de obligaciones contractuales de parte de la firma patronal. Por este motivo hemos solicitado la convocatoria a esta sesión especial. Y no creemos que porque no se realice hoy día la sesión de las Comisiones Unidas de Asistencia Médico-Social e Higiene y de Hacienda para tratar el proyecto que modifica la planta y sueldos del personal del Servicio Nacional de Salud, y el que modifica el Estatuto del Médico Funcionario, estos personales vayan a quedar sin la atención del Parlamento, porque sus problemas pueden ser discutidos en este mismo día o en el que, por imperio del Reglamento, está destinado exclusivamente a la realización de sesiones de las Comisiones.

Señor Presidente, el estado actual del conflicto que afecta a los trabajadores de la Compañía Minera "Cerro Imán" sería el siguiente, según me lo han informado en la mañana de hoy, tres personas a las cuales he consultado: en primer lugar, a uno de los socios propietarios de la Compañía Minera "Reconquista", que es la dueña de los yacimientos que explota la Compañía "Cerro Imán". Este señor, cuyo nombre es Andrés Zauschquevich, Ingeniero de la Empresa Nacional de Minería, con toda gentileza me ha expresado que en el día de ayer se habría llegado a un acuerdo entre la Compañía Minera "Reconquista", la Compañía Minera "Cerro Imán" y la firma holandesa "OXYDE", cuyos intereses representa en Chile la firma MONTANA. Porque, como es sabido, los yacimientos de "Cerro Imán", cuyos principales accionistas son los señores De Castro, no son propiedad de di-

cha Compañía, sino de la Compañía Minera "Reconquista", y en virtud de la situación de falencia absoluta en que se encuentra la firma explotadora, se ha buscado la intervención en este negocio, de un tercero que es esta firma holandesa llamada Oxyde, cuyos intereses representa en Chile Montana, que en definitiva, quedaría a cargo de todos los compromisos financieros y de todas las deudas que tiene la Sociedad Minera Cerro Imán, y que en lo sucesivo, tomaría la administración de este mineral, comprometiéndose a mantener a los actuales trabajadores en las faenas, o sea, a todo el personal actual de esa firma.

Para que esta negociación pueda llevarse a feliz término, es necesario el consentimiento del dueño de la mina, o sea, de la Sociedad Minera Reconquista, que la tiene arrendada a la Sociedad Cerro Imán, para que esta última pueda entrar en negociaciones con terceros, que es esta firma Oxyde, representada por Montana.

Este acuerdo se habría finiquitado después de larguísimas conversaciones que se han dilatado debido a las exigencias carentes de fundamento moral de la Compañía Minera Cerro Imán, El propietario de ésta o su principal accionista señor Osvaldo de Castro, no obstante ser el causante, por su incapacidad, por su ineficiencia, del fracaso de toda la explotación de ese mineral y de ser el responsable de que se esté produciendo esta situación social y del lejano interés que existe de parte del Gobierno para arreglar este asunto, ha obstaculizado el arreglo, con el objeto de "sacar su tajada" y poder continuar participando en una operación de la que debió haberse excluido dignamente, facilitando con ello el negocio directo entre la firma Reconquista y la firma Oxyde, a fin de que hubieran liquidado ventajosamente y en la forma más rápida posible.

El señor Zauschquevich, socio propietario de la firma Reconquista, me ha manifestado que este negocio estaría finiquitado y acordado y que solamente fal-

taría para que éste se pusiera en marcha, la aprobación final del Gobierno de la República que es quien debe resolver los problemas que dicen relación con el retorno de los dólares que la firma Oxyde, que está representada por Montana, deberá aportar a este negocio y el problema del retorno de los dólares después, cuando esté en marcha la explotación minera que ella va a realizar.

He llamado, también, al señor Pedro Pcklepovic, que es integrante de la Comisión de Gobierno que está a cargo de los asuntos que se relacionan con este negocio en que intervienen el señor De Castro y la firma Cosatán, principalmente. El señor Pcklepovic me ha manifestado también que, prácticamente, las líneas generales de los negocios están acordadas, aun cuando —me ha agregado— hay algunos detalles que falta finiquitar; estos menores se relacionan principalmente con la determinación del pasivo exacto de la firma Cerro Imán.

El señor Pcklepovic me ha dicho, asimismo, que lo más importante para que esta negociación pueda finiquitarse totalmente consiste en obtener una reunión con los Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, de los cuales depende en definitiva la solución total de este asunto.

He conversado, finalmente, con el Subsecretario del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Fernando Ríos Ide quien me ha reiterado y corroborado el hecho de que, efectivamente, falta que el Gobierno resuelva el problema del retorno de los dólares. Igualmente, él estima que posiblemente en el curso de esta semana podrá haber una reunión en que se resuelva definitivamente este asunto.

Quiero hacer presente que en esta negociación —por lo menos que quede constancia de ello— la sociedad propietaria del mineral de Cerro Imán no ha puesto ninguna dificultad. Pero, también quiero dejar constancia de que en este asunto hay

un problema mucho más grave, porque tiene alcance nacional.

Nosotros hablamos mucho en este país de reforma agraria y de que es necesario ir a la redistribución de la tierra, terminar con los latifundios, etcétera. En minería se presenta también un problema similar: es conveniente terminar con el "latifundio minero", porque éste también existe. Es indispensable concluir y prohibir este sistema de explotaciones mineras por vías que no sean las de los propietarios de las minas, o de sociedades formadas por sus dueños.

Aquí nos encontramos con el caso típico: hay un propietario que no trabaja su mina, un segundo que la arrienda y un tercero que, en definitiva, será quien cargue con el peso de los negocios, organice el trabajo, contrate y forme personales y que, sin embargo, tendrá que mantener la empresa y participar utilidades el dueño de las pertenencias y al arrendatario de ellas, los cuales, sin trabajar, van a recibir, evidentemente, fuertes entradas.

En resumen, ¿quiénes son los perjudicados como consecuencia del aumento de los costos de explotación? Se perjudican el pueblo y los trabajadores que tienen que soportar malos salarios y una serie de restricciones derivadas de la intervención de numerosas personas en estas gestiones, cuya participación económica hace más onerosa la explotación.

Hay que recordar a este respecto el sistema de explotación de nuestras pertenencias mineras, para concluir que es necesario también efectuar una reforma minera, además de la reforma agraria.

Anoto lo anterior, porque es interesante en relación con el desarrollo de este conflicto. Pero, frente a la posibilidad de que el Gobierno le pueda dar una solución rápida, quiero manifestar la profunda desconfianza que tenemos los Diputados de estas bancas.

Hemos celebrado muchas reuniones en los Ministerios de Minería y de Hacienda, con comisiones venidas desde Copiapó, in-

tegradas por el Intendente de la Provincia, por el Alcalde de Copiapó, por el Obispo de Copiapó, por los obreros de la Sociedad Cerro Imán y respaldados por toda la opinión pública de Copiapó. Han asistido a estas reuniones los señores Ministros de Hacienda y de Minería, el señor Poglepovic, los representantes de las firmas interesadas y, por supuesto, el señor De Castro, los señores representantes de "Montana", etcétera.

En estas reuniones se ha prometido que la solución de estas negociaciones y de todos estos contratos, que no son previos e indispensables para que se ponga en marcha el mineral, se iba a obtener en un plazo no superior a quince o veinte días. La primera reunión la tuvimos a principios del mes de mayo, estamos a mediados de junio y todavía no vemos absolutamente nada.

Tuvimos reuniones en el Ministerio de Minería, donde se nos dijo otro tanto. Tampoco sacamos absolutamente nada y hasta este momento no hay operación ninguna por solucionar.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.—Solicito al Honorable señor Magalhaes se riva concederme dos minutos para terminar mi exposición.

El señor MAGALHAES.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Magalhaes, tiene la palabra Su Señoría, por dos minutos.

El señor FUENTEALBA.—En vista de que no puedo entrar al detalle en el análisis de esta materia, quisiera terminar haciendo presente, en primer lugar, que

existe una pasividad y una lenidad gubernativa para dar una solución rápida a este asunto. En realidad, el Gobierno no tiene sensibilidad ni se interesa por dar una solución rápida a los problemas sociales que afectan a los trabajadores. En segundo lugar, ha habido entorpecimientos derivados principalmente de la excesiva tolerancia que ha tenido el Gobierno con la Sociedad Minera Cerro Imán, a la que ha debido tratar en una forma enérgica y muy distinta a la que lo ha hecho, incluso ordenando que el Servicio de Seguro Social hubiera iniciado querrelas criminales en su contra, porque esa firma se ha apropiado indebidamente —no sé si es hurto, robo o estafa, es estafa, por supuesto— del valor de las asignaciones familiares de los obreros o de los empleados.

Y, en tercer lugar, quiero dejar constancia que la responsabilidad absoluta de la solución de este asunto es del Gobierno, motivo por el cual, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, solicito se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, haciéndoles presente el profundo malestar de los parlamentarios de estas bancas por la lenidad con que los señores Secretarics de Estado han tratado este problema, pidiéndoles se sirvan dar una pronta solución a este conflicto de los trabajadores de Cerro Imán.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría a los señores Ministro de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, en nombre de su Comité.

El señor AGUILERA.—Y del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor GARCIA.—Del Comité Comunista.

El señor MAGALHAES.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se agregarán los nombres del Comité Socialista, del Comité Comunista y del Honorable señor Magalhaes.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presi-

dente, este problema de desocupación o desempleo de los trabajadores de Cerro Imán, en Copiapó, es una cosa que se está haciendo muy molesta en la opinión pública. Como se ha manifestado ya en esta Honorable Corporación, esta paralización viene desde el 9 de enero del año pasado. Pero lo grave, señor Presidente, es que el 11 de abril del presente año, en una reunión a la que asistieron los señores Ministros de Hacienda y Minería; los señores Poklepovic, Portaluppi y Carlos Guerra, integrantes de la Comisión creada por la Ley N° 13.620; don Osvaldo F. de Castro, representante de la Sociedad Minera Cerro Imán; los señores Juan Bab, Blechner y Grisar, representantes de la Sociedad Minera Montana; el señor Octavio González, en representación de la Central Única de Trabajadores; el señor Andrés Zauschquevich, representante de la firma Reconquista; los representantes de los empleados y obreros de Cerro Imán; los parlamentarios de la zona, contándose, además, con la presencia del Honorable Diputado conservador señor Decombe, se acordó dar una solución a este problema a quince o veinte días plazo como máximo. En aquella oportunidad, señor Presidente, la Honorable Cámara celebraba una sesión especial para analizar este conflicto. Los parlamentarios que asistimos a esa reunión, llegamos a la sesión de la Honorable Corporación a explicar la situación creada. Por mi parte, tengo que confesar que fuimos vulgarmente engañados y tramitados, porque, según se afirmó, la solución de este conflicto se daría a un plazo de quince días. Sin embargo, ya han pasado cerca de tres meses, señor Presidente. De tal manera que yo quiero manifestar a mis Honorables colegas que, tanto las expresiones vertidas por el Honorable señor Decombe, en esa oportunidad, como las mías, fueron el fiel reflejo de lo tratado en aquella reunión y que, en consecuencia, por ningún motivo hemos engañado en lo más mínimo a esta Honorable Cámara.

En realidad, señor Presidente, ha trans-

currido ya tanto tiempo que, con toda razón, muchos Honorables colegas pueden creer que hubo un engaño de parte nuestra.

Pero esta creencia es errónea; y tanto es así, que las actas que se levantaron lo demuestran fehacientemente.

Sobre el particular existe una nota en abono de esta afirmación, a la cual voy a dar lectura porque es interesante que quede incorporada a la historia de esta paralización de faenas.

Es una nota de fecha 12 de abril de 1962, dirigida al Diputado que habla, y dice así:

"Santiago, 12 de abril de 1962.

Señor

Manuel Magalhaes M.

Presente.

Estimado Diputado y amigo:

En relación a la reunión habida ayer en la Sala de Despacho del señor Ministro de Minería, con los representantes de las Sociedades Montana, Reconquista y Cerro Imán, de los empleados y obreros y en presencia de los señores Ministros de Hacienda y de Minería, debemos dejar en claro, como lo consta a todos los presentes, que el Presidente de esta Comisión informó sobre el estado en que se encontraban las negociaciones para reorganizar y dar nuevo financiamiento a la Sociedad Cerro Imán. Dijo en esa ocasión que con la intervención de la Comisión, se había logrado superar las diferencias principales y más importantes entre las partes interesadas y que, por consiguiente, estaban listos los antecedentes para ser entregados a los abogados que debían abocarse a la redacción de los respectivos contratos. Agregó que en el curso de la redacción de estos contratos, natural y lógicamente se presentarían nuevas cuestiones que podrían demorar su redacción definitiva, pero que ellas eran más bien de carácter legal y fáciles de superar. Expresó también, que le parecía prudente un plazo de 12 días hábiles, para que los abogados aclararan las diferencias que pudieran aparecer y tuvieran los contratos listos.

para ser presentados a la consideración y firma de las partes interesadas.

Su segunda intervención tuvo por objeto buscar una fórmula que permitiera a los empleados y obreros obtener un anticipo de inmediato para resolver sus más urgentes necesidades. Después de las diversas consultas, en las cuales intervino el otro miembro de la Comisión, don Aquiles Portaluppi y el Subsecretario de ella, don Carlos Guerra, se logró disponer de E^o 36.000 que permitiría conceder un anticipo al día siguiente de E^o 125 por empleado y de E^o 95 por obrero, sujeto a la condición que los obreros necesarios para el transporte de minerales de la Cancha de la Mina a Puerto, volvieran a realizar esa faena, condición que fue aceptada por los representantes de los empleados y obreros.

Nos ha parecido necesario hacer esta aclaración sobre la intervención que le cupo a la Comisión creada por la Ley N^o 13.620, para evitar cualquier mal entendido y para dejar establecido que la Comisión, de acuerdo con sus facultades legales, no puede intervenir en actos administrativos que son propios de las partes contratantes y que están fuera, por consiguiente, de sus atribuciones.

Saludan atte. a Ud. SS. SS.—Comisión Art. 14 Ley 13.620.—Aquiles Portaluppi S.—Pedro Poklepovic N., Presidente.—Carlos Guerra E., Secretario”.

Hay, además, otra nota, de 13 de abril, del Ministro de Hacienda, en que se refiere a los aportes que deben hacerse por intermedio de las Cajas de Previsión o del Banco del Estado para dar estos anticipos a los trabajadores. Algunas de estas cosas se han cumplido, pero hasta la fecha la solución definitiva de este problema no la hemos visto en absoluto. En las reuniones habidas, se nos ha dicho, por parte de la Comisión, que el problema era el financiamiento, que la transacción en el juicio del Banco del Estado y Osvaldo de Castro estaba acordada, que la posposición del Banco estaba aprobada, que el contrato de modificación de Cerro Imán,

Cerro Colorado, Cerro Colorado-Vallenar y San Javier estaba pendiente, que el contrato con la compañía Sociedad Minera Reconquista estaba firmado. Casi todo esto ha sido solucionado, pero el problema de la paralización hasta el momento no se ha resuelto.

Además, debo hacer presente que el Gobierno ha hecho algunas concesiones, como no las ha hecho jamás en ninguna otra paralización de faenas de carácter gremial, exclusivamente, porque en esta oportunidad se ha tratado del señor Osvaldo de Castro.

En las reuniones habidas con los Ministros, se han planteado algunos problemas. Se ha dicho que hay necesidad de resolver pronto el problema de Cerro Imán por las vías normales del contrato de Cerro Imán con Montana. El Honorable colega señor Rcnán Fuentealba les propuso a los señores Ministros de Minería y de Hacienda que si no se resuelve, se vaya incluso a la expropiación del yacimiento de Cerro Imán. Esto se pidió ya antes, y el Gobierno podría hacerlo. Pero desde aquella reunión, también ha pasado casi un mes y todavía no se ha hecho absolutamente nada. Por eso, creo que esto hay que resolverlo en forma definitiva y real.

Asimismo, se ha estado diciendo que las dificultades entre Mantana, Cerro Imán y el Gobierno se deben al aumento del pasivo, que se ha elevado por los costos, por el tiempo de paralización de la gente y también por el problema del retorno de los dólares.

El problema del retorno de los dólares no sólo afecta a la compañía de Cerro Imán, sino también a otras, que se verán obligadas a paralizar totalmente las actividades mineras del Norte. Así, por ejemplo, la Bethlehem, que tiene en estudio un aporte de capital de 9 millones de dólares; la Canadian Copper, un aporte de 5 millones de dólares; Santa Fe, que tiene una solicitud de aporte desde hace un año y medio en el Instituto del Inversionista, por 15 millones de dólares, y la Sociedad

Minera de Atacama, con un aporte de 5 millones de dólares. Todos estos aportes de capital están destinados a triplicar la producción. Sin embargo, los industriales, en vista de la tramitación del Gobierno, han dicho que no seguirán haciendo una gestión más y que esperarán que el Gobierno los llame para solucionarles sus problemas, pues las tramitaciones han sido demasiado demorasas. Estas mismas empresas ya han enviado notas al Gobierno, anunciándole la paralización de algunas faenas mineras, como la de Chañaral, en el Norte, que representan la cesantía de 1.545 personas entre obreros y empleados y una disminución de las exportaciones de 75.300 toneladas de fierro, por un total de 565 mil dólares.

Señor Presidente, si el Gobierno no quiere solucionar estos problemas que se nos presentan a diario, por lo menos que diga a estas empresas —que si trabajan por su propio provecho lo hacen también en beneficio de nuestra zona, dando ocupación a mucha gente— que sus solicitudes van a ser aceptadas o rechazadas, a fin de que haya algo resuelto y que ellas tengan a qué atenerse.

El problema de Cerro Imán ya es bastante largo. Sin embargo, a diario vemos publicaciones en la prensa, a diario vemos Gobierno, en el sentido de que se ha aceptado el aporte de 3 millones de capital de la compañía Montana, y que el problema está solucionado. Pero las cosas siguen igual, de un mes a esta parte.

Por estas razones, protesto no sólo en mi nombre y en el de mi representación parlamentaria, sino también en nombre de toda la provincia, que se ha visto defraudada con la actitud del Gobierno y la tramitación de sus problemas sociales.

Nada más, señor Presidente.

El resto del tiempo lo va a ocupar el Honorable señor Acuña.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Acuña.

El señor ACUÑA.—¿Cuánto tiempo nos queda, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Dos minutos, Honorable señor Diputado.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, la presente sesión fue convocada también para considerar un problema creado en la provincia de Osorno, con motivo de la paralización de las obras de la empresa Wanapri, que estaba construyendo en la ciudad del mismo nombre, un sector de más o menos 540 casas, de la población García Hurtado de Mendoza, de la Corporación de la Vivienda.

A raíz de la quiebra de esta empresa, se paralizaron esas obras, creándose un grave problema social en la provincia de Osorno, que represento en la Honorable Cámara, pues ello ha ocasionado la cesantía de más de 200 obreros y empleados. Asimismo, la insolvencia de la firma mencionada ha impedido el pago de los salarios y sueldos del personal que trabajaba a sus órdenes, problema que fue conocido por las autoridades de Osorno. Incluso se entabló una demanda ante el Juzgado del Trabajo, patrocinada por los obreros y empleados de la empresa, reclamando el pago de los emolumentos que se les adeuda.

Los parlamentarios de la provincia, desde el momento de producido el hecho que comento, hemos solicitado la intervención de la Corporación de la Vivienda y de autoridades del Gobierno, con el objeto de que se pague a este personal los sueldos y salarios que se les adeuda. Debo dejar expresa constancia del hecho de que los tres parlamentarios de la provincia de Osorno hemos intervenido en este conflicto y que, gracias a nuestras gestiones, se logró, precisamente, que la Corporación de la Vivienda retuviera unos dineros correspondientes a la empresa Wanapri por algunos trabajos efectuados en Osorno, con los cuales se ha estado pagando a la fecha, gran partes de los salarios y sueldos adeudados. Sin embargo, falta que se paguen las impositivas previsionales de obreros y empleados en el Servicio de Seguro Social y en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, respectivamente.

Ayer se tuvo conocimiento de que aún no se ponía término a esta situación, motivo por el cual me he puesto en contacto con la Corporación de la Vivienda para reclamar una rápida solución de este problema pendiente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal. Tiene la palabra el Honorable señor Ramírez.

El señor ACUÑA.—Honorable señor Ramírez, ¿me concede un minuto para terminar?

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Con mucho gusto. Honorable colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Ramírez, tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Como decía, señor Presidente, nuevamente hemos estado haciendo gestiones ante la Corporación de la Vivienda para que proceda a liquidar, completa e integralmente, las deudas que la empresa en referencia tiene pendientes con su personal en la ciudad de Osorno. Sin embargo, hay, de partida, un problema de orden legal, porque la Corporación de la Vivienda no puede, por sí, entrar a pagar de inmediato los valores correspondientes a desahucio e impositivos previsionales, por cuanto el problema legal con la firma Wanapri, no está liquidado. Sin embargo, a raíz de que obreros y empleados entablaron una demanda ante el Juzgado del Trabajo, se efectuó una retención legal de bienes y dinero que tenía esta firma en la Corporación de la Vivienda en Osorno, por un monto de 16 millones de pesos.

Hoy en la mañana he obtenido del Vicepresidente de la CORVI, señor Javier Vidal, que se disponga de inmediato el pago hasta por la suma de 16 millones de pesos de todos los derechos que corresponde a los obreros y empleados. En consecuencia, creo que con este paso que se ha dado, se logrará solucionar integral-

mente este problema, de profundas repercusiones sociales en la provincia de Osorno.

Sin embargo, junto con recalcar la preocupación de los parlamentarios de la provincia de Osorno por este grave problema social, deseo hacer algunas consideraciones con respecto a las consecuencias de este hecho. Como he dicho, esta firma constructora estaba a cargo de la construcción de cerca de 450 casas en el sector N° 1 de la población García Hurtado de Mendoza, de Osorno. Las obras estaban avanzadas en 50 por ciento y debían entregarse en noviembre de este año. Si bien es cierto, se va a solucionar ahora el problema de las remuneraciones y los derechos previsionales de esos obreros y empleados, es motivo de especial preocupación nuestra que no se produzca cesantía entre los obreros de la construcción. Tenemos, como digo, especial interés en que esto no suceda y, con ese objeto, hemos realizado gestiones ante el señor Ministro del Interior y ante el Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, para pedirles que, de inmediato, se proceda a entregar las obras en construcción de esa población a otras firmas más solventes, más serias y más responsables, que puedan absorber, a la brevedad posible, la obra de mano que quedó cesante como consecuencia de la quiebra de la firma Wanapri.

Señor Presidente, deseaba también hacer presente, y esto deseo que se transcriba en un oficio que solicito que se envíe al señor Ministro de Obras Públicas, la conveniencia de que estos hechos, que producen profundos trastornos y desprestigian al organismo que le encomendó estas obras a una firma constructora que cayó en insolvencia después de haberse adjudicado la propuesta pública respectiva, sirvan de lección para que, en el futuro, no se repitan. Sería también aconsejable que se estudiara un nuevo mecanismo de revisión de las propuestas públicas, a objeto que quede totalmente a salvo y absolutamente resguardada la ejecución de las obras, al mismo tiempo que se garantice

la seriedad de la firma constructora y el cumplimiento de los contratos de trabajo.

Creo que es preciso adoptar medidas para evitar que se repitan sucesos tan desagradables como éste, que ha paralizado la ejecución de obras, ha provocado cesantía y ha causado trastornos sociales de profunda repercusión en la provincia de Osorno.

En consecuencia, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, transcribiéndole las observaciones que he formulado en esta Sala sobre este problema.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas.

Tiene la palabra el Honorable señor Ramírez de la Fuente.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.— Señor Presidente, los Diputados liberales también deseamos que se dé una rápida solución al conflicto producido en la Compañía Minera Cerro Imán, de Copiapó, problema que ha traído consigo trastornos económicos y sociales.

Por este motivo, solicitamos, desde luego, que se dirijan oficios a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Hacienda, a fin de que ellos se aboquen a la pronta solución de este problema, ya que ella no se puede dilatar por más tiempo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría, a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Hacienda, transcribiéndole sus observaciones.

El señor DECOMBE.— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará también en nombre del Honorable señor Decombe.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.— Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Follert.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Ramírez de la Fuente, puede usar de la palabra el Honorable señor Follert.

El señor FOLLERT.— Señor Presidente, deseo referirme, muy brevemente, a la situación de la empresa Wanapri, de Osorno. Se ha producido el lamentable estado de quiebra de dicha empresa, lo que perjudica el cumplimiento del Plan Habitacional del Gobierno en la ciudad de Osorno y, también, a numerosos proveedores, empleados y obreros de esa ciudad.

Mis Honorables colegas ya se han referido a este problema. Además, los parlamentarios que representamos a la provincia de Osorno hemos hecho gestiones, en relación a este problema, ante el señor Ministro del Interior y ante la Corporación de la Vivienda.

En cuanto a las posibles pérdidas en sus salarios que puedan sufrir los obreros, ello se podrá evitar mediante los saldos que, según ha declarado la Corporación de la Vivienda, se adeudan a los proveedores, y las boletas de garantía que esta firma ha entregado. Se trata de garantías bancarias y de seguros, según ha informado la institución mencionada. Estos documentos resguardan los salarios que esta empresa adeuda, tanto en la provincia de Osorno como en los demás donde había contratado la ejecución de construcciones.

Es muy lamentable, por cierto, incluso por el prestigio de la CORVI — y en esto estoy totalmente de acuerdo con las palabras de mi Honorable colega señor Acuña — que sucedan estas cosas. Especialmente esto es lamentable para Osorno, porque ello va a retrasar la construcción de una población obrera que hace muchísima falta en esa ciudad. Pero no es menos cierto que el Gobierno no puede intervenir en este asunto, porque las obras se adjudicaron por propuestas públicas a esa empresa, haciéndose el contrato y dándose las boletas de garantía, todo ajustado a los reglamentos. En estas condiciones la Corporación de la Vivienda no

tenía otra alternativa que entregar los trabajos a la firma que presentara la propuesta más baja, que en el caso de Osorno fue la empresa Wanapri.

Por consiguiente, quiero dejar claramente establecido que este perjuicio para Osorno y todas estas dificultades en el campo del trabajo son sólo resultados de una empresa de poca seriedad, que no ha sabido cumplir con lo que se había estipulado, y que el Gobierno no tiene ninguna responsabilidad por ello.

Muchas gracias.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Le quedan seis minutos al Comité Liberal.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Le concedo una interrupción al Honorable señor Allende.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, los Honorables señores Ramírez y Follert han manifestado la opinión de los Diputados liberales sobre este asunto. Pero yo quisiera hacer hincapié en algo que expresó nuestro colega señor Fuentealba: que al citar a esta sesión, en ningún momento se había tenido el deseo de paralizar la labor de las Comisiones de Hacienda y de Asistencia Médico-Social e Higiene, que estudian proyectos que interesan a grandes núcleos de empleados y obreros.

Creo profundamente en la sinceridad de nuestro Honorable colega señor Fuentealba, porque lo conozco desde hace bastante tiempo, y, basándome en sus palabras, solicito de la Sala que autorice a estas dos Comisiones para que funcionen simultáneamente con la Honorable Cámara, a fin de que puedan despachar los proyectos pendientes que, repito, interesan a gran número de habitantes del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Allende.

El señor OSORIO.—No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor ALLENDE.—¿Quién se ha negado, señor Presidente.

El señor OSORIO.—No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Hay oposición, Honorable Diputado.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Podría autorizarse el funcionamiento de la otra Comisión solamente.

El señor ARAVENA.—No hay acuerdo para nada.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Le quedan cuatro minutos al Comité Liberal.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Renunciamos al tiempo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor DECOMBE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DECOMBE.—Señor Presidente, el enojoso problema de la mina Cerro Imán que ahora ocupa la atención de la Honorable Cámara es, en realidad, un asunto de carácter particular en que el Estado no tenía obligación estricta de intervenir, lo que, sin embargo, ha hecho. Como se sabe, se trata de una empresa desfinanciada, y no puede pensarse que el Estado deba ir en ayuda de cada firma carente de capital de explotación, pues es evidente que no habría Presupuesto suficiente para hacerse cargo de todo mal negocio en el país.

A pesar de lo anterior y teniendo en vista la difícil situación en que quedaban los obreros y empleados de Cerro Imán, cuyas faenas se encontraban interrumpidas, fue nombrada una comisión interventora hasta que se hallara otro interesado en explotar esta mina de hierro. Se presentó y está en negociaciones, sobre las que hablaré luego, una firma extranjera llamada "Montana".

Debido a que, mientras se realizaban las negociaciones, continuaba la difícil situación de ese personal, el Gobierno obtuvo de la "ENAMI" y del Banco del Estado —y aún el Ministerio del Interior ayudó con fondos— préstamos por gruesas sumas. Entre éstos pueden señalarse el del Banco del Estado, por 24 millones de pesos, entregados a los obreros en Cerro Imán; otro por 10 millones de pesos puestos a disposición de los interesados en Santiago, y el otorgado por "ENAMI" a a firma "Montana", por 15 millones de pesos. Luego, la misma compañía "Montana", mediante facilidades que le dio el Banco del Estado, obtuvo 24 millones de pesos más para el mismo objeto.

Estas sumas de dinero han servido para dar al personal en conflicto las cantidades que mencionan ellos mismos en el memorándum que han hecho llegar a todos los Comités Parlamentarios. Cerro Imán, por tanto, no ha contribuido con fondos propios para aliviar esta situación social. Lo ha hecho el Estado, a pesar de que, repito, no tiene por qué solucionar las situaciones de las empresas privadas. Debe anotarse, sí, que se encuentran impagas las imposiciones a las Cajas de Previsión, como se ha dicho anteriormente.

El Honorable señor Magalhaes ha expresado aquí su disconformidad con la demora que ha habido en solucionar este asunto, y estoy de acuerdo con Su Señoría. Porque, cuando nosotros anunciamos en la Honorable Cámara, en una sesión anterior en que se debatió este mismo problema, al volver de una reunión celebrada en el Ministerio de Minería, que el conflicto se solucionaría, lo hicimos de buena fe. Creíamos que el asunto, tal como se nos manifestó, quedaría totalmente arreglado en pocos días más y solucionado en definitiva.

¿Por qué han demorado tanto las negociaciones con la firma "Montana", interesada en explotar la mina? Por varias razones, según se nos ha dicho:

a) En primer lugar, la mina no pertenece a la Sociedad "Cerro Imán", sino a

la Sociedad Minera "Reconquista", la que había iniciado un juicio pidiendo la terminación del contrato.

b) Gracias a la intervención de la Comisión Fiscalizadora, nombrada por el Banco del Estado de Chile, este juicio fue arreglado, quedando ayer mismo firmada la escritura respectiva.

c) Para poder llegar a un arreglo, debió el Banco pagar por cuenta de "Cerro Imán", una cantidad cercana a los E⁹ 11.000.

d) "Montana", que no desea administrar la mina, deberá invertir la considerable suma de 3.000.000 dólares, en circunstancias de que la capacidad realmente reconocida del yacimiento es de 3.000.000 de toneladas, cuya utilidad es solamente de un dólar por tonelada extraída. Es comprensible, pues, que desee tomar sus precauciones para no perder dinero en un negocio ajustado.

e) En estos momentos el precio del fierro ha bajado en el mercado mundial debido, entre otras causas, a que Japón ha suspendido sus compras y a que en África se han abierto nuevas explotaciones.

f) También ha demorado la negociación la necesidad de redactar siete contratos complicados, todos los cuales debieron ser estudiados por los representantes de "Montana" en Estados Unidos, lo que ha significado varios viajes desde aquí allá y viceversa.

g) Dificulta, asimismo, el término de este asunto, el hecho de que "Cerro Imán" carece de contabilidad desde que empezó la huelga, el 9 de enero del presente año, y por lo tanto, se desconoce el total del pasivo de la sociedad del que deberá responder "Montana".

Señor Presidente, los Diputados conservadores comprendemos la tragedia que viven los trabajadores de "Cerro Imán" y confiamos que el buen deseo manifestado en forma práctica por el Gobierno, logre terminar con este enojoso asunto que los perjudica no sólo a ellos, sino también al país.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
¿Ha terminado Su Señoría?

El señor DECOMBE.—Sí, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor GARCIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, en repetidas ocasiones ha sido necesario referirse, en esta Honorable Corporación, a este grave problema, a este verdadero escándalo provocado por los poderosos señores De Castro. Dos sesiones especiales ha tenido que realizar la Honorable Cámara para preocuparse de este conflicto y varios colegas parlamentarios han hecho uso de la palabra aquí para referirse a él.

Es tan escandalosa e inmoral esta situación, que nosotros no podemos explicarnos cómo el Gobierno, hasta ahora, después de transcurridos 164 días de conflicto, no ha sido capaz de adoptar las medidas necesarias para darle la solución que corresponde. Aquí mismo, en esta Honorable Cámara, se aprobaron proyectos de acuerdo, pidiéndole al Ejecutivo que, en uso de sus facultades, aplicara la Ley de Seguridad Interior del Estado a los responsables de este verdadero crimen que se comete con los trabajadores de "Cerro Imán".

Sabemos que es tan seria la situación por que atraviesa este personal, que incluso han muerto algunos niños, hijos de estos trabajadores, y otros están enfermos graves, porque no se les ha podido dar la alimentación necesaria. Sin embargo, el señor Osvaldo de Castro, y su familia, tal vez, pretende arreglar una vez más su situación económica a costa del hambre de los trabajadores.....

¡Y el Honorable señor Decombe nos viene a decir que en realidad ellos creían de buena fe que este problema se iba a arreglar! Nosotros denunciarnos y dijimos varias veces que no podíamos confiar en el señor Osvaldo de Castro, que tiene una historia que conoce todo Chile. Menos podemos confiar en que el imperialismo resuelva nuestros problemas económicos.

¿Todavía puede haber personas que crean en la Alianza para el Progreso? ¿Aún podemos pensar que la situación económica de Chile se va a solucionar a base de ayuda o de préstamos extranjeros?

Para que aquellos que todavía tienen esperanzas, vean que la situación no es así, quiero manifestar que en la edición de hoy del diario "El Mercurio" aparece una información que corrobora precisamente, lo que siempre hemos venido denunciando. En ese cable se da a entender que ya debíamos perder las esperanzas cifradas en esta ayuda imperialista. Sin embargo, aún hay quienes sueñan con resolver nuestros problemas económicos a base de préstamos extranjeros, y confían en que esta firma "MONTANA" solucionará el de la Compañía Minera "Cerro Imán". También creen que con la ayuda de Estados Unidos se resolverá el problema agrario.

¿Cómo puede pensarse esto, después de leer este cable que se ha publicado en "El Mercurio", y no en "El Siglo"? Su texto es el siguiente:

"New York Times" y las reformas en América Latina.

"Nueva York, 19 (AP).—El "New York Times", comentando el plan de la Alianza para el Progreso, dice hoy editorialmente que "todo parece indicar que ha pasado ya su luna de miel".

Añade que "ya algunos congresistas en Estados Unidos quisieran un divorcio y muchos miembros de las clases dirigentes latinoamericanas, que nunca quisieron el matrimonio, darían mucho por que se rompiera.

“Literalmente lo que Estados Unidos propone, es que se haga voluntariamente una revolución..... mediante vastas reformas sociales y económicas.

“La Alianza puede tener éxito solamente si las clases dirigentes de Latinoamérica hacen algunos sacrificios en riqueza, poder y privilegios, pagan impuestos más justos y preparan planes económicos que levanten el nivel de vida distribuyendo mejor la riqueza nacional.

“Lo que se requiere es una transformación de la sociedad latinoamericana, de sus sistemas de gobierno y de economía”, dice el diario.

El señor GODOY URRUTIA.—¡Eso es como pedirle peras al olmo!

El señor GARCIA.—Señor Presidente, y aquí todavía hay quienes piensan que este problema se va a resolver a base de ayuda de estos señores imperialistas.

En relación con el caso concreto que nos preocupa en estos momentos, quiero recordar que durante todo el conflicto los trabajadores de “Cerro Imán”, y también sus mujeres, han mantenido una actitud heroica, soportando grandes y prolongados sacrificios. Hace poco tiempo atrás, marcharon a pie de Copiapó a la capital. Mientras ellos declararon una huelga de hambre en los propios jardines del Congreso Nacional, sus esposas lo hacían en la Plaza de Copiapó. En esa ciudad y en Santiago, realizaron concentraciones y manifestaciones, mientras conversábamos con las autoridades para resolver su situación.

Y mientras celebrábamos una sesión especial para discutir este mismo problema, los Honorables señores Magalhaes y Decombe, sin duda que con la mejor de las intenciones, nos anunciaron que se le había encontrado finalmente una solución. Pero lo que ellos afirmaron en esa oportunidad, es lo mismo que se ha venido sosteniendo desde que comenzó el conflicto. Se dice que el problema ya está arreglado, pero que falta solamente la fir-

ma del señor Osvaldo de Castro; o que un personero de la compañía “Montana” viene en viaje a nuestro país; o que el avión en que viajaba sufrió un desperfecto; o que se ha retrasado y se le enviará un cable. Luego se dice que en veinticuatro horas más se resolverá el conflicto; o bien que esto se logrará a más tardar en una semana. Sin embargo, han transcurrido los meses y el problema no se soluciona. Esto se parece al cuento del lobo, en “La Mentira Castigada”, que nos relataban en la escuela. Ahora nadie cree que el lobo viene, después que estos señores han estado mintiendo permanentemente durante cinco meses, han engañado al Congreso y se han reído de las propias autoridades y del Gobierno, que no han resuelto un conflicto que debieran haber solucionado hace ya mucho tiempo.

Señor Presidente, tengo a la mano documentos entregados por los propios dirigentes del Sindicato.

Como no dispongo del tiempo suficiente para poder darles lectura, ruego a la Mesa que, ante un problema de tanta gravedad, recabe el asentimiento de la Sala para insertar en la Versión Oficial de la presente sesión estos documentos que me han sido entregados por el Sindicato respectivo, para que sean conocidos de toda la opinión pública. En ellos, se hace una relación acerca de la marcha de este conflicto.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor García.

Acordado.

El señor GARCIA.—Muchas gracias, señor Presidente y Honorable Cámara.

—Los documentos a que se refiere el acuerdo anterior, son del tenor siguiente:

“Santiago, 19 de junio de 1962.

Señores Comité Partido Comunista.

Presente.

Señores:

Nos permitimos comunicar a Uds. que

el Presidente del Partido Demócrata Cristiano está patrocinando una sesión especial de la Honorable Cámara para tratar el largo conflicto del personal de "Cerro Imán". Esta sesión se efectuará en el día de mañana, 11 a 13.

Agradeceríamos altamente a ese Comité para que dé su aprobación a esta sesión y para que instruya a sus Parlamentarios a fin de garantizar el éxito de esta sesión.

En hoja aparte estamos exponiendo a Udes. la situación actual de los trabajadores de "Cerro Imán".

Reiterando una vez más nuestros agradecimientos, nos es grato suscribirnos de Udes. sus Attos. y Ss. Ss. — Carlos Tapia R., Presidente Sindicato Empleados. — Eduardo Escobar E., Presidente Sindicato Obrero. — Nolberto Vásquez V., Secretario Sindicato Empleados. — Carlos Silva T., Director Sindicato Obrero. — Alejandro Hinojosa C., Tesorero Sindicato Empleados".

"Situación de Obreros y Empleados de la mina "Cerro Imán" de Copiapó:

Han transcurrido 165 días en que los sufridos y heroicos obreros y empleados de "Cerro Imán" de Copiapó, siguen viviendo un Vía Crucis, como consecuencia de la paralización de las faenas a que ellos fueron llevados, por el incumplimiento del pago de sus sueldos, jornales, asignaciones familiares, bonos, todo esto desde el mes de diciembre de 1961; además las imposiciones en las Cajas de Previsión se encuentran impagas desde el mes de enero de 1959.

Como es de conocimiento de los Honorables Legisladores, esta paralización ha causado en la Provincia de Atacama, un trastorno que llega más allá de los límites del sufrimiento humano, por cuanto junto a los obreros y empleados, se suman las esposas e hijos, los que hacen un total más o menos de 2.960 personas, que en estos largos seis meses sólo han podido subsistir gracias a la generosidad nun-

ca desmentida de la ciudadanía de Copiapó. Pero no se puede continuar viviendo de la caridad pública, ya que resulta vergonzoso y humillante para elementos trabajadores como son los obreros y empleados que laboran en "Cerro Imán". Quizás será de vuestro conocimiento, Honorables Parlamentarios, que como consecuencia de la escasa alimentación, hemos tenido que presenciar casos fatales, muertes de infantes y trastornos mentales en edad escolar.

En estos seis meses de paralización, más el mes de diciembre impago, se han entregado los siguientes valores: a los compañeros obreros E^o 185 y a los compañeros empleados, E^o 245. Como se puede apreciar a través de los números, los obreros mensualmente han recibido E^o 28 y los empleados E^o 35, cantidades que resultan ridículas para la mantención de los familiares, ya que es conocido el alto costo de vida que tiene la Provincia de Atacama.

En diligencias efectuadas por los dirigentes sindicales, acompañados por diferentes parlamentarios ante el Sr. Presidente de la Comisión 13.620, señor Pedro Poklepovic, señores Ministro de Hacienda y Ministro de Minería, se nos ha informado que han sido superadas todas las dificultades con las partes en litigio y que sólo faltaría la promulgación de un decreto que tiene relación con la internación de capitales extranjeros y que debe ser dictado por el Ministerio de Economía.

Por las circunstancias expuestas, una vez más les pedimos encarecidamente, Honorables Parlamentarios, a nombre de obreros y empleados de "Cerro Imán", que pongan todos sus buenos oficios para que se supere de una vez por todas esta humillante situación que están viviendo 2.960 personas. — Carlos Tapia R., Presidente Sindicato Empleados. — Eduardo Escobar E., Secretario Sindicato Obreros. — Nolberto Vásquez V., Secretario Sindicato Empleados. — Carlos Silva T., Director Sindicato Obreros. — Alejandro Hi-

nojosa C., Tesorero Sindicato Empleados. Santiago, 20|6|62".

"Problema desesperante de "Cerro Imán".

Como es de conocimiento de la opinión pública, la situación creada a los Empleados y Obreros de "Cerro Imán", de la ciudad de Copiapó, provincia de Atacama, se encuentran paralizadas desde el 9 de enero del presente año, había sido superada transitoriamente el día 11 de abril ppdo., en reunión celebrada en el Ministerio de Minería, y que contó con la presencia de los señores: Joaquín Prieto Concha, Ministro de Minería; Luis Mackenna, Ministro de Hacienda; Pedro Poklepovic, Aquiles Portaluppi y Carlos Guerra, integrantes de la Comisión creada por la Ley 13.620; Osvaldo F. de Castro L., representante de Sociedad Minera "Cerro Imán"; Juan Bab B., Blechner y Alfredo Grisar, representantes de "Montana"; Octavio González, representante de la Cut; Andrés Zauschquevich, representante de "Reconquista"; Manuel Magalhaes y Alberto Decombe, Diputados, y representantes de los empleados y obreros de "Cerro Imán", acordándose lo siguiente:

1º) Se daría, a título de anticipo por los días no trabajados, la cantidad de Eº 200 a los empleados y de Eº 150 a los obreros;

2º) Los Sindicatos autorizaban hasta un 30% de su personal para transportar mineral desde las canchas de la Mina al Puerto de Caldera;

3º) La Comisión creada por la Ley 13.620 estimaba que los contratos definitivos quedarían listos a más tardar dentro de los siguientes 12 días hábiles;

4º) En forma inmediata "Cerro Imán" cancelaría Eº 125 a los empleados y Eº 95 a los obreros, y para completar los Eº 200 para los empleados y Eº 150 para los obreros, el Sr. Ministro de Hacienda, don Luis Mackenna, se comprometió a cubrirlo dentro de los primeros días contados desde la semana siguiente.

Lo aseverado en estos 4 puntos dan testimonio los acuerdos adjuntos:

Hubo incumplimiento por las siguientes razones:

1º) "Cerro Imán" no canceló a todos los empleados los Eº 125, ni a sus obreros los Eº 95, faltando la cantidad de Eº 625, perjudicando con esto a 7 personas: 2 empleados y 5 obreros;

2º) El Ministro de Hacienda, don Luis Mackenna, aún no ha cumplido con su promesa formal de reunir la cantidad de Eº 21.425, que serían para cancelar la 2ª cuota;

3º) La Comisión de la Ley 13.620 estuvo equivocada al manifestar que en los 12 días hábiles los contratos estarían listos y la reanudación total de la faena en forma inmediata, pues hasta la fecha las conversaciones continúan;

4º) Al 30% del personal que estuvo trabajando desde el 18 al 23 inclusive no se le canceló su supe.

Por todo lo expuesto, los Sindicatos acordaron retirar indefinidamente a este personal.

Los daños causados por el incumplimiento de los acuerdos suscritos nos ha resultado perjudicial, por cuanto de esos dineros recibidos en la capital, la totalidad de los asambleístas los invirtió en comprar ropa, útiles de cocinas, etc., de los cuales se habían desprendido por las necesidades que estaban viviendo, y en la creencia que el saldo se les cancelaría en Copiapó dentro de 2 ó 3 días más, como se había estipulado. Las ayudas que se estaban recibiendo del Gobierno, de Cáritas, de los Sindicatos, etc., se suspendieron, pensando que el conflicto estaba solucionado, pero desgraciadamente las cosas no sucedieron así, encontrándonos en estos momentos en la peor miseria y desesperación al no tener ayuda de ninguna especie en esta paralización que se prolonga por 115 días.

En un ampliado de empleados y obreros, que se realizó en el día de ayer en

Copiapó, a la que asistieron autoridades civiles, militares, eclesiásticas, políticas y dirigentes sindicales, etc., se acordó lo siguiente:

El próximo lunes 7 de mayo vienen a Santiago las siguientes personas: Sr. Intendente, don Carlos Porcile L.; Sr. Alcalde, don Orlando Poblete G.; Sr. Obispo de Atacama, don Francisco Fresno Larraín; Sr. Diputado, don Juan García; Sr. Raúl Barrionuevo B., ex parlamentario, y los dirigentes obreros: Matías Collao y Carlos Silva.

La misión es la siguiente:

1º) Reanudación de faenas por parte de "Montana".

2º) Reanudación de faenas por parte del Gobierno.

El sábado 5 del presente el pueblo de Copiapó, solidarizando con el personal de "Cerro Imán", izará el Pabellón Nacional a media asta.

Las esposas de las autoridades reunirán fondos para ir en ayuda del personal de "Cerro Imán".

Desde el día sábado 5 el Sr. Intendente se comprometió a ordenar se repartiera pan diariamente en la misma forma anterior.

Cáritas Chile distribuirá algunos artículos alimenticios.

Hoy al medio día en la Municipalidad de Copiapó se reunieron representantes de los partidos políticos, Club de Leones, Rotary, de la Cut., Sindicatos, etc., y formarán un comando único.

Aprovechando la oportunidad, pedimos la cooperación de todos los diferentes Comités políticos, para que con su decidida acción se efectúe el martes o miércoles 9 del presente una sesión extraordinaria, para tratar nuestra difícil situación que no se puede prolongar por más tiempo.

Santiago, 4 de mayo de 1962".

"Acta de Acuerdo.

En Santiago, a 12 de Abril de 1962, y

conforme a lo convenido en la reunión celebrada con fecha de ayer en el Ministerio de Minería, se viene en dejar testimonio de los siguientes puntos acordados en ella:

1º) En los acuerdos a que se ha llegado a la fecha sobre el financiamiento de "Cerro Imán", ha quedado establecido de que todas las deudas de la Sociedad con su personal por concepto de Sueldos, Salarios, Asignación Familiar, bonos, etc., quedarán regularizadas al reiniciarse la totalidad de las faenas.

En cuanto a las Leyes Sociales, se celebrarán a la brevedad convenios con el objeto de que el personal disfrute de los beneficios legales, cuidándose en forma especial todo lo referente a la Continuidad de la Previsión.

2º) La Sociedad Minera "Cerro Imán" se comprometió a pagar de inmediato un anticipo con cargo a los días no trabajados de Eº 125 para cada empleado, y de Eº 95 para cada obrero.

3º) Los Sindicatos de Empleados y Obreros de la referida empresa autorizan que hasta un 30% de su personal que laboran en las faenas de "Cerro Imán", en tráfico, planta y transporte, concurren al trabajo a fin de que se pueda repasar y portear los minerales que se encuentran actualmente en cancha de la mina al Puerto de Caldera.

p. SOCIEDAD MINERA "CERRO IMAN":

p. SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD MINERA "CERRO IMAN": Carlos Tapia Ramírez, Presidente. — Roberto Vásquez Venegas, Secretario. — Alejandro Hinojosa C., Tesorero. — Hugo Bustamante Gajardo, 1er. Director.

p. SINDICATO DE OBREROS DE LA SOCIEDAD MINERA "CERRO IMAN": Matías Collao, Presidente. — Eduardo Escobar E., Secretario. — Raúl Brizuela H., Tesorero. — Carlos Silva T., 1er. Director".

“Santiago, 13 de abril de 1962.

Señores Carlos Tapia Ramírez y Matías Collao, Presidentes del Sindicato de Empleados y del Sindicato de Obreros, respectivamente, de la Sociedad “Cerro Imán”. — Presente.

Muy señores míos:

Me refiero a la reunión celebrada en el despacho del Ministro de Minería, el miércoles 11 del presente, con el objeto de buscar solución al problema que afectaba a los trabajadores de la Sociedad Minera “Cerro Imán”.

Me he impuesto del acta de acuerdo firmada por Udés. y el representante de la referida Sociedad, como asimismo de la carta de fecha 12 del presente dirigida al H. Diputado don Manuel Magalhaes por los miembros de la Comisión creada por el Art. 14 de la Ley 13.620.

Complementando los acuerdos de que dan testimonio estos documentos, tengo el agrado de confirmarles que dentro de los primeros días de la próxima semana se les hará entrega, a título de préstamo, ya sea por intermedio de los organismos de previsión respectivos o con intervención del Banco del Estado, de la suma de E^o 21.425, a repartirse en \$ 6.300.000 a los empleados y \$ 15.125.000 a los obreros, destinada a completar el anticipo convenido de E^o 200 para los empleados y de E^o 150 para cada obrero.

Estos anticipos serán cubiertos con los fondos que se aportarán para la puesta en marcha de la Sociedad.

Los saluda atentamente, Luis Mackenna S., Ministro de Hacienda”.

El señor GARCIA.—Como decía, señor Presidente, hoy, que estamos nuevamente discutiendo este asunto, otra vez se dice que él ya estaría resuelto y que ahora sólo falta la firma de S. E. el Presidente de la República para resolver el problema relacionado con el retorno de los dólares. Mañana, a lo mejor, ya no faltará sólo la

firma del Primer Mandatario; de nuevo se presentarán otras dificultades.

Nosotros denunciemos aquí estos irregulares procedimientos, ya, con anterioridad, dijimos que no creíamos en tanta mentira. Aseveramos, asimismo, que no era efectivo que el problema se iba a arreglar de la noche a la mañana, y dudamos de que se fuera a finiquitar en días o semanas.

Así lo hicimos presente siempre en nuestras intervenciones en la Honorable Cámara, porque conocemos la historia del señor Osvaldo de Castro. Ahí están los trabajadores de las oficinas salitreras sufriendo las consecuencias de la política inhumana de este caballero. A estos obreros aún no se les pagan sus salarios, ni se les hacen sus imposiciones. Sin embargo, hay quienes todavía tienen esperanzas y confían en encontrar una solución a este asunto.

Pero este problema de “Cerro Imán”, no sólo afecta a las dos mil y tantas personas que se mencionan en este documento, que se insertará en la Versión Oficial de esta sesión. También alcanza a otros sectores, como al de los trabajadores de la mina “Colorado”, cuyo propietario es también el señor De Castro. En ella existen, asimismo, decenas de trabajadores a los cuales no se les han pagado los salarios desde el mes de noviembre. Se les dan unos “suples” miserables y, además, —lo que ya es denigrante en este país—, vales de consumo, que los obreros deben vender a precios inferiores a su valor real para poder subsistir.

Esta política de “contemplaciones” que se sigue actualmente con respecto a este señor monopolista, es, en el plano nacional, un ejemplo que empiezan a seguir otras empresas. Tenemos el caso de lo que ocurre con la poderosa Compañía Japonesa “Atacama”. Esta empresa está hoy día explotando minas en Copiapó. En la actualidad, mantiene en huelga a sus tra-

bajadores debido a que les paga salarios miserables; no ha cumplido con actas de avenimiento anteriores y ha entregado las faenas a contratistas, con el fin de burlar las leyes chilenas y, en forma indirecta, abusar más con los obreros chilenos.

Lamentablemente, las autoridades del trabajo están favoreciendo esta política criminal. Es así como, en una concentración pública, se ha denunciado la actuación que habría tenido un inspector del trabajo que ha declarado ilegal ese conflicto, que ha actuado en forma parcial favoreciendo a tan poderosa compañía extranjera, que ha recibido un trato preferencial en nuestro país. Así, en el Congreso se aprobó una ley, por medio de la cual se le otorgó el derecho a cobrar peaje en una carretera que ni siquiera se ha pavimentado. Este privilegio no lo ha tenido ninguna otra empresa. Ni siquiera el erario ha recibido entradas por este capítulo; sin embargo, se ha concedido tal derecho a esta poderosa empresa de Atacama.

¡Esta es la manera de actuar del Gobierno! Repito, se ha declarado ilegal el pliego de peticiones de esos trabajadores; igual cosa ha sucedido con el presentado por los mineros de la provincia de Atacama, a que ya me he referido. ¡Y ahí están, además, los obreros de la Compañía Minera Santa Fe, en un conflicto que se arrastra desde el 1º de enero! Hasta la fecha no hay solución. ¿Por qué, señor Presidente? Porque, alentadas por esta complacencia, por esta actitud en favor de don Osvaldo de Castro y de la Sociedad Minera "Cerro Imán", a las demás empresas "les importa un comino" mantener a los obreros en conflicto y lanzarlos a la huelga, al hambre y a la miseria.

Por eso, quiero protestar de estos hechos, que no deben ocurrir en nuestro país; solicitar que intervenga quien corresponda con la energía necesaria, y que el Gobierno adopte las medidas del caso para resolver estos conflictos en forma

inmediata. Porque no pueden prolongarse por más tiempo el conflicto de la Sociedad Minera "Cerro Imán" y los promovidos por trabajadores de todo el país, según se ha denunciado ante la Honorable Cámara. Es preciso que se meta a la cárcel, señor Presidente, a estos verdaderos delincuentes, a estos hombres acostumbrados a cometer tantos atropellos y que tan gravemente afectan a nuestros asalariados. Ellos deben ser castigados en forma ejemplar, para que no continúen ocurriendo estos hechos y ellos se extiendan a lo largo del país por esa falta de firmeza de las autoridades, que no aplican como corresponden las disposiciones legales vigentes.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el turno del Comité Comunista.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor OYARZUN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, debo declarar, en nombre del Partido Democrático Nacional, que suscribimos la citación a esta sesión, no con el objeto de entorpecer las que debían celebrar algunas Comisiones en el día de hoy.

En diferentes oportunidades se han celebrado en la Honorable Cámara sesiones de esta misma naturaleza, para tratar, por ejemplo, problemas que afectan a los médicos y a los trabajadores de la salud.

Estoy seguro de que estos servidores no van a protestar ahora por el criterio mantenido por parlamentarios del Frente de Acción Popular y de la Democracia Cristiana; ellos también sienten y comprenden el problema económico que afecta a los trabajadores de todo Chile, y estamos ciertos de que, si pudieran salir a la calle a defender sus intereses, lo harían.

Por eso, señor Presidente, al igual que

mi Honorable colega señor Fuentealba, protesto por la información dada por el diario oficialista "La Nación", que hoy ha pretendido desfigurar los objetivos de esta sesión que celebra la Honorable Cámara en uso de un legítimo derecho.

Voy a referirme, brevemente, a los dos problemas que han motivado la citación a esta sesión. En primer lugar, hace tiempo, el señor Ministro de Obras Públicas, a solicitud del Diputado que habla, remitió a la Cámara un informe en el que se indicaban todos los nombres de las firmas que construían a través de la Corporación de la Vivienda. Desgraciadamente, no tengo a la mano este informe, pero recuerdo que una de las "regalonas" de la CORVI, precisamente la firma denominada Wapnapi, es la que se ha llevado casi la mayoría de las propuestas a que se llamó a través de todo el territorio de nuestro país, cuyos contratos son del orden de los E° 11.000, inversiones que deben investigarse.

Y voy a manifestar, señor Presidente, que justamente fue esta firma la que hizo grandes negociados con la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Ahora, en los precisos instantes en que el país atraviesa por una fuerte depresión económica, se ha dado a conocer que esta firma se halla en quiebra, en circunstancias que los contratos fueron entregados a suma alzada, sin ningún control. Así, se le entregó la construcción de diversas poblaciones, en que el metro cuadrado de construcción ha tenido un precio realmente prohibitivo. Aún más, habría que preguntar al Consejo de la CORVI quiénes son precisamente las personas que componen esta firma constructora y quiénes son los gestores que intervienen entre una y otra firma constructora y la CORVI. Queremos saber, asimismo, por qué a determinada firma se han entregado diversos contratos de construcciones a través del país

que, al final, resultan malas y caras, y en los que se establecen premios a los constructores.

Debo hacer notar a la Cámara que la situación de falencia que soporta la Corporación de la Vivienda fue una de las causas de la renuncia de su Vicepresidente, señor Carlos Granifo, quien entregó al actual Vicepresidente una institución total y absolutamente desfinanciada. En Quillota y en Viña del Mar, se han entregado poblaciones de mala calidad, caras y sin terminaciones exteriores, que al final traen nuevos gastos para los adquirentes. En la Comisión Especial de la Vivienda, el señor Ministro de Obras Públicas manifestó que la CORVI se encontraba en falencia y que no habría dinero disponible hasta los meses de septiembre u octubre para dar comienzo al nuevo plan de construcción de habitaciones a través del país.

Yo no me explico, señor Presidente, por qué existe en la CORVI tanta tolerancia para con algunas firmas que construyen mal y que, al final, suele suceder que dejan las obras abandonadas, por lo cual el Gobierno en estos instantes, al igual que lo ocurrido con la Compañía Minera de "Cerro Imán", tiene que entrar a cancelar sueldos, salarios e imposiciones de los empleados y trabajadores de esta firma, con fondos que salen de las arcas fiscales.

Señor Presidente, el 11 de abril del presente año la Honorable Cámara celebró sesión especial para preocuparse del problema creado a los obreros de la Mina "Cerro Imán".

Yo escuché en esa oportunidad al Honorable señor Decombe, manifestar que la Honorable Cámara, en realidad, no tenía que intervenir en este conflicto, porque se trataba de problemas o cuestiones de particulares. Yo pregunto, señor Presidente, ¿acaso el problema de la bonificación para los "gondoleros" y para los produc-

tores de leche no es también problema de particulares? Pues bien, en estos casos, se traen proyectos de ley a la Honorable Cámara y se les busca financiamiento. Pero el trato es diferente cuando se trata de problemas que afectan a los trabajadores inicualemente explotados por una persona que, en realidad, va a dejar a este país total y absolutamente comprometido, sobre todo después del reconocimiento de sus deudas por parte del Gobierno de la República.

En aquella oportunidad, el día 11 de abril, manifesté que lamentaba que no estuvieran presentes algunos parlamentarios del Partido Liberal. Por lo tanto, me alegra mucho haber escuchado esta mañana a uno de ellos condenar la actitud del señor Osvaldo de Castro; y digo que ello me alegra, porque las actuaciones de este señor, no sólo son un desprestigio para la minería chilena y para nuestro país, sino también para el propio Partido Liberal.

El señor KLEIN.—No es militante del Partido Liberal.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OYARZUN.—Yo debo manifestar nuestro deseo de que se arregle este problema, porque no se puede seguir con esta tolerancia y prescindiendo de la aplicación de las leyes de nuestro país. No es posible que a firmas o a simples particulares el Parlamento les tenga que estar llamando la atención hacia el cumplimiento de sus obligaciones para con sus obreros y empleados, como ha ocurrido en el caso de este mineral de "Cerro Imán" del señor Osvaldo de Castro.

Yo pregunto especialmente a los parlamentarios de la derecha que hablaron aquella noche: ¿cuándo se van a pagar los mil y tantos millones de pesos que se adeudan a esos trabajadores por concepto de imposiciones, asignaciones familiares, sueldos y salarios? Esta es la pregunta que que-

remos hacer también al Gobierno en estos instantes, porque yo, al igual que otros colegas de estos bancos, tenemos plena fe en lo manifestado aquella noche por nuestros colegas, Honorable señor Decombe, que lo sé una persona correcta, y por el Honorable señor Magalhaes, del cual tengo el mismo concepto. Creemos, sí, que ellos fueron engañados, una vez más, por artimañas de estas empresas, tendientes a burlar los derechos y conquistas sociales de los trabajadores.

Señor Presidente, en nombre de los parlamentarios del FRAP, voy a solicitar que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que informe en detalle a la Honorable Cámara sobre lo ocurrido con la Empresa Constructora Wanapri, de Osorno y dé la nómina de todas aquellas firmas que han obtenido contratos de la CORVI desde el advenimiento del actual régimen del Excelentísimo señor Alessandri, con indicación de los principales directores que las dirigen y que obtienen estos suculentos contratos.

El señor GODOY URRUTIA.—Que se indiquen también los créditos concedidos por el Banco del Estado para que se aprecie cómo estas firmas "trabajan con la negra".

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, el resto del tiempo que resta a nuestro Comité, lo ocupará el Comité Socialista.

El señor AGUILERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Oyarzún, tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, por segunda vez concurrimos los Diputados Socialistas a una sesión especial de la Honorable Cámara, con el ob-

jeto de intervenir en favor de la solución del conflicto del Cerro Imán. Ya van 163 días de paralización de faenas, y la verdad es que, en la sesión del 11 de abril, todos los sectores políticos de la Honorable Cámara expresamos nuestras protestas, criticamos a los culpables y propusimos solución. En efecto, votamos unos proyectos de acuerdo, tendientes a exigir al Gobierno que a este conflicto, dadas sus características, le encontrase una solución, cual era la de pagar lo adeudado a empleados y obreros por lo que habían trabajado, incluyendo sus imposiciones previsionales.

En esa sesión casi todos coincidimos en señalar al responsable, que es el culpable directo de este conflicto social y económico creado a los obreros de ese mineral, quienes, para hacerse oír de las autoridades, tuvieron que marchar por los caminos desde Copiapó hasta las puertas del Congreso. Señalamos a ese promotor del conflicto.

En esa fecha, el Fisco había perdido una exportación de aproximadamente, 55.000 toneladas mensuales, es decir, los 93 días de paralización de las faenas le significaban al país, una pérdida de un millón y medio de dólares.

Se denunció al culpable de no pagar, a esa fecha 11 de abril, por concepto de jornales, asignaciones familiares, bonos e imposiciones, un millón doscientos mil escudos, comprobándose que las imposiciones no se pagaban a las Cajas de Previsión desde 1959.

Este culpable, creador profesional de conflictos sociales en el país, el señor Osvaldo de Castro, a la Caja del Salitre le debe por concepto de imposiciones. Hay cientos de empleados que trabajaron en la Compañía Salitrera Tarapacá-Antofagasta y que no pueden percibir sus jubilaciones, porque no hace entrega de las imposiciones descontadas a sus empleados. Su táctica es la quiebra, para abu-

sar con lo adeudado a los que le trabajan; posteriormente, recurre a las esferas de Gobierno, para que lo saquen del paso. Ahí está otra quiebra conocida, como la de la Compañía Abono Fosfato-Pelicano, de Coquimbo, en que el Banco del Estado se vio obligado a intervenir, para restituir los préstamos que había entregado esta institución bancaria, quedando esta industria sólo con inyecciones que le da el Gobierno, a través de bonificaciones, a fin de que no se produzca una cesantía de obreros. También le adeuda imposiciones al Departamento de Periodistas de la Caja de Empleados Públicos.

Señor Presidente, ayer me impuse en declaraciones de prensa de la capital, que la Comisión nombrada por el Ejecutivo para intervenir en las irregularidades de la "COSATAN" quedarían en condiciones de aplicarle al señor De Castro la Ley de Seguridad Interior del Estado. Dicha información dice lo siguiente:

"Declaran calumniosa e injuriosa una querrela de Osvaldo de Castro"

El Juez del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Edgardo Pineda, declaró esta mañana injuriosa y calumniosa una querrela que habían presentado Osvaldo de Castro y el presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, José Maza, en contra de la Comisión que intervino las salitreras. La COSATAN, de la cual es propietario De Castro, fue intervenida por una Comisión nombrada por el Ejecutivo, debido a su caótica situación, derivada de una pésima administración. La crisis era de tales proporciones, que los obreros y empleados se encontraban impagos, situación que se agudizó por embargos sobre los

terrenos y la maquinaria, por un total de 30 millones de dólares.

De Castro y José Maza solicitaban el pago de una serie de beneficios, alegando incluso que la COSATAN había sido víctima de un engaño. En la investigación que dio origen a la denuncia queda en claro la serie de irregularidades cometidas por la COSATAN y la forma cómo dilapidaban los fondos fiscales.

Entre las numerosas contabilidades económicas que se le encontraron a De Castro figura una asignación mensual de 3 mil dólares por el solo hecho de ser Director de la COSATAN, mientras empleados y obreros no recibieron durante meses sus sueldos.

Con la resolución del Juez Pineda, el Consejo de Defensa del Estado queda en condiciones de iniciar acción criminal en contra de ellos, y de aplicarle incluso la Ley de Seguridad Interior del Estado...".

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

Su Señoría puede continuar en el tiempo del Comité Socialista.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, el Supremo Gobierno ha manifestado en sus declaraciones, en sus Mensajes al Congreso, que siempre hará respetar las leyes del país. Ha sido duro con los periodistas y con los parlamentarios. Incluso algunos han llegado a la cárcel y se les ha aplicado las leyes con toda severidad.

Yo me pregunto: ¿por qué a este señor que ha creado conflictos y trastornos sociales a miles de chilenos no se le aplica la Ley de Seguridad Interior del Estado? ¿Por qué el señor Ministro del Interior no demanda al señor De Castro, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley N° 12.927, que lo faculta para ello, cuando incurren en delitos? En la letra a) del artículo 13 se dice que se aplicará esta medida a los patrones o empleadores que,

habiendo compensado o percibido el valor de las asignaciones familiares de sus empleados u obreros, los retengan por más de treinta días, contados desde el respectivo ajuste o compensación".

La letra b) se refiere a "los patrones o empleadores que, habiendo retenido el valor de las imposiciones legales que son de cargo del empleado u obrero, no las enteren en las respectivas cajas de previsión dentro del plazo de 60 días de liquidado el salario o sueldo, salvo caso fortuito o fuerza mayor tendrá pena corporal".

Pues bien, a los obreros y empleados de Cerro Imán se les adeudan imposiciones desde el año 1959. Sin embargo, el Gobierno no ha aplicado la ley.

El Gobierno prometió, a través de su Ministro de Hacienda, solucionar el conflicto en 30 días. Así lo expresó a una Comisión de caracterizados vecinos de Copiapó, al señor Alcalde, al señor Obispo, al señor Intendente, etcétera. Seguramente, esta Comisión debe estar desmoralizada al no ver cumplidos los ofrecimientos hechos y en la desesperación a los empleados y obreros.

Por estas razones, solicito que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, haciéndole llegar mis observaciones, a fin de que haga pagar las imposiciones previsionales que adeuda el señor De Castro. Asimismo, pido que se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, para que se sirva intervenir, en el sentido de nacionalizar la mina y que sea explotada por la Corporación de Fomento de la Producción o por la Empresa Nacional de Minería, y para que se dé solución definitiva a este conflicto.

Señor Presidente, el resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Cossio.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Se dirigirán los oficios solicitados por Su Señoría, en su nombre.

En el tiempo del Comité Socialista, tie-

ne la palabra el Honorable señor Cossio.

El señor COSSIO.—Señor Presidente, también deseo referirme a la dramática situación en que viven alrededor de dos mil obreros que trabajan para la firma "Wanapri", de Osorno.

La situación de angustia y de miseria provocada a trabajadores tanto de Osorno como de Puerto Montt ha hecho crisis recientemente, cuando la mencionada firma ha ido a la quiebra, llevando a los trabajadores a la cesantía, sin que ni siquiera se les hubiera notificado de desahucio. Se les mantuvo durante quince o veinte días, a la espera de que se reiniciarán las obras y con esperanza de que se les haría el pago de los jornales adeudados. Desgraciadamente, hasta este instante, esa solución no ha llegado, a pesar de que, cuando hice uso de la palabra anteriormente en este hemiciclo, señalé que había obtenido la retención de dieciséis millones de pesos destinados al pago de salarios, imposiciones y desahucio de los obreros de la ciudad de Osorno. Debo agregar que también obtuve la cantidad de veintidós millones de pesos para la provincia de Llanquihue.

Sin embargo, tuvimos que hacer también una demanda en el Juzgado del Trabajo de Osorno. Dicho Tribunal dictaminó que debía pagarse a estos obreros la cantidad de dieciséis millones de pesos, por concepto de emolumentos adeudados. Por lo demás, debo hacer presente que la resolución del Juzgado del Trabajo de Osorno, que ordena el pago de un mes de desahucio y demás emolumentos que se les adeudan a los obreros de la firma "Wanapri", fue enviada por la Delegación Zonal de la "CORVI", de Osorno, al Departamento de Delegaciones de Santiago, por Oficio Confidencial N° 1.397, de 16 de junio recién pasado.

Pero, a pesar de haberse enviado ya este oficio a la "CORVI", aún se niega a pagar este desahucio a los obreros que

trabajaban en la firma "Wanapri", de Osorno.

Debo manifestar que todavía es mucho más grave la situación que se presenta en Puerto Montt, donde no sólo no se les colocan a los obreros las estampillas correspondientes en sus libretas del Servicio de Seguro Social, sino que tampoco se les ha pagado el desahucio a que legítimamente tienen derecho. Esto se les ha negado terminantemente. Sólo ha sido posible conseguir la resolución favorable en Osorno, por intermedio de una demanda que se entabló ante el Juzgado del Trabajo.

Por este motivo, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándosele que intervenga, en su calidad de Presidente del Consejo de la Corporación de la Vivienda, con el objeto de que dicho organismo disponga de inmediato el pago de los treinta días de desahucio y demás emolumentos que se adeudan a los obreros que trabajaron a la firma "Wanapri", en las obras que posee la "CORVI", en las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, con cargo a los fondos que se les han retenido y a las garantías que legalmente debe poseer.

Reitero que, de la cantidad de dieciséis millones de pesos que se obtuvo para estos obreros de la ciudad de Osorno, solamente se han pagado, hasta este instante, alrededor de tres millones de pesos, y se han negado a pagar el resto. Sin embargo, debemos considerar que esta resolución del Juzgado del Trabajo establece que se debe pagar un mes de desahucio a cada uno de los obreros.

Por otra parte, me alegra ver que, en reiteradas oportunidades, en este hemiciclo, cuando se debaten estos problemas, los señores Diputados de derecha se empeñan en poner a muy buen recaudo el prestigio del Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri, al sostener que él y su Gobierno no tienen culpa de estas cosas. Yo felicito a los Honorables colegas de

la Derecha por asumir siempre estas actitudes valerosas, porque creo que se necesita ser muy valiente para que, a esta altura todavía, se quiera seguir manteniendo al Presidente, Excelentísimo señor Alessandri, en el papel, que nada tiene que ver con la tragedia y la angustia que vive la gran mayoría de los chilenos. Quisiera señalar, en esta oportunidad, qué razones tengo para sostener esta posición.

Conste que no estoy hablando de lo que significó para las provincias afectadas por los terremotos la dictación de la Ley N° 14.009, sobre préstamos de reposición. Ella creó la angustia en miles de empleados y obreros que esperaban tales préstamos de reposición que hasta este momento no han llegado. Mientras tanto, los trabajadores angustiosamente pedían a los parlamentarios que intervinieran para que se les entregaran esas ayudas.

Estas situaciones producen intranquilidad, ocasionan inmediatamente el deseo de los trabajadores de pelear con alguien; y ese alguien ¿quién es? Si se dictó una ley como la 14.009, total y absolutamente desfinanciada, y demagógicamente se ha engañado a los miles de trabajadores de las zonas afectadas, ¿de quién es la culpa?

No estoy hablando de cómo se ha resuelto el problema habitacional en la provincia de Osorno, donde hay miles de compañeros obreros que están viviendo en poblaciones callampas, en tanto que la población de huertos obreros aun no se puede entregar, pese a las reiteradas peticiones de los parlamentarios de la provincia. Y esto crea intranquilidad en los trabajadores que no tienen donde vivir.

Tampoco estoy hablando de los obreros campesinos de mi provincia, en donde aun existen compañeros campesinos que están ganando 120, 150 ó 180 pesos diarios. Obreros agrícolas que ni siquiera conocen

de cerca un billete de E° 1. No estoy hablando de la intranquilidad que produce en ese sector campesino la actitud regresiva de los hombres de este Gobierno.

Tampoco estoy hablando de cómo la Cámara de Comercio de Osorno —industriales, comerciantes y agricultores— ha sentido el violento impacto de la crisis económica provocada por este Gobierno. Incluso este organismo, que está dirigido por liberales y radicales, ha acusado este impacto y ha sostenido que el Fisco le debe más de E° 2.000.000 a la provincia de Osorno. ¿Eso es culpa de quién?

¿De los “agitadores profesionales?”

¿Es culpa de la Central Unica de Trabajadores que está “atentado” en estos instantes, contra la paz y la tranquilidad social del país?”

No, señor Presidente. Hay culpables. La responsabilidad de esta inquietud, de esta intranquilidad, recae en quienes siguen entregando, como decía el Honorable colega Oyarzún, las propuestas a firmas que una y otra vez han engañado y estafado al Fisco y a los obreros.

La Empresa “Wanapri” es la regalona de la Corporación de la Vivienda y vuelvo a reiterar que es de absoluta necesidad que se traiga a esta Honorable Cámara la lista completa de quienes forman estas sociedades y, en especial, de sus abogados. Porque suena a ironía que pese a sus reiterados abusos en contra de los trabajadores y del Fisco, estas empresas continúen obteniendo propuestas. Es preciso que esta situación se aclare, porque la tragedia y la angustia de dos mil trabajadores no las van a solucionar mis Honorables colegas.

El Honorable señor Acuña acaba de decir que en la mañana de hoy fue resuelto el problema por parte del señor Vicepresidente de la CORVI. Siento muchísimo decirle a Su Señoría que ésto no es efectivo. En Puerto Montt se ha creado

un tremendo problema de angustia y de cesantía y no hay ningún viso de solución y, lo que es má grave, pese a un dictamen de los Juzgados del Trabajo, se le niega terminantemente a los obreros el pago de los treinta días de desahucio.

El señor ACUÑA.—¿Me permite una interrupción?

El señor COSSIO.—Lo siento, Honorable colega. No le voy a conceder la interrupción porque el tiempo no me va a alcanzar.

Su Señoría ya tendrá oportunidad de defender al Gobierno y a estas firmas regalonas de la CORVI. Pero no ahora. En esta ocasión es necesario que se haga claridad frente a estos abusos.

El señor ACUÑA.—Su Señoría está tergiversando los hechos!

El señor COSSIO.—No estoy tergiversando nada y le ruego que tenga...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable señor Acuña, ruego a Su Señoría guardar silencio. El Honorable señor Cossio no desea ser interrumpido.

El señor COSSIO.—No le he concedido una interrupción de manera que Su Señoría, al seguir hablando, está haciendo el papel de intruso...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor COSSIO.—No le he dado ninguna interrupción, Honorable señor Acuña, ni se las voy a conceder, porque aquí hay ya suficientes defensores... del Gobierno. En otra ocasión... podrán hacerlo, pero no tienen derecho a interrumpir a un hombre como yo que fue elegido por el pueblo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor COSSIO.—En estos instantes estamos haciendo una denuncia seria, muy seria. Es necesario que se haga una in-

vestigación porque hay culpables de la tragedia y de la miseria en que vive el pueblo chieno. Y, éstas, son personas que están ligadas a este Gobierno.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor COSSIO.—Hoy somos Oposición; mañana lo serán Sus Señorías, pero tengan la absoluta seguridad de que cuando nosotros gobernemos lo haremos con el respeto que se merecen las grandes mayorías de este país.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Varios señores DIPUTADOS.—Sus Señorías nunca van a estar en el Gobierno.

El señor COSSIO.—Sí, señores Diputados, por mucho que les pese vámos a gobernar este país porque el pueblo ya se cansó de actitudes como las que han denunciado mis Honorables colegas esta mañana. Si no son Sus Señorías, que están sosteniendo este Gobierno, son sus propios amigos los que están creando este clima de intranquilidad entre el pueblo chileno, ese pueblo que en 1964 nos dará oportunidad para que respetemos sus justos derechos y para que le proporcionemos el trabajo y la comida que necesita.

Nada más.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Quedan dos minutos al Comité Socialista.

El señor COSSIO.—El Honorable señor Rosales usará el resto del tiempo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, se ha hablado esta mañana del grave problema que ha creado la firma "Wanapri" en Osorno con motivo de haberse declarado en quiebra. Pero sería un error creer que sólo esta firma constructora de

la CORVI ha quebrado. Los señores Diputados deben saber que son varias las que están en esta situación, después de haber obtenido de la CORVI suculentos y ventajosos contratos.

¿Por qué ocurre esto, señor Presidente? Esto ocurre, porque, con estos contratos, el Gobierno del señor Alessandri... Esto se sabe muy bien en todo el país. Lo que pasa es que estas firmas "tienen santos en la corte"...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Advierto a Su Señoría que no puede hacer suposiciones con respecto a un Poder Público.

El señor ROSALES.—; Señor Presidente, estoy señalando hechos absolutamente ciertos! Todos sabemos que estas firmas obtienen esos contratos porque poseen grandes y poderosas influencias políticas. Se ha dicho...

El señor KLEIN.—El error está en el sistema de propuestas públicas; hay que cambiar eso.

El señor ROSALES.—...que algunos miembros de la propia Honorable Cámara serían socios de algunas de estas firmas.

El señor DONOSO.—; Nómbralos, Honorable colega!

El señor ROSALES.—Más aún, se dice que algunos serían abogados de ellas. Por esta razón es muy conveniente lo que se ha solicitado aquí la nómina de todos los accionistas de esas firmas...

El señor KLEIN.—En el caso de la firma "Wanapri" son dos los accionistas.

El señor ROSALES.—...y la lista de abogados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor FUENTEALBA. — Concedemos una interrupción al Honorable señor Rosales.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Demócrata Cristiano, puede continuar el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Se ha dicho, por ejemplo, que el Honorable Diputado del Partido Radical, don Hernán Leigh, sería socio y abogado de una de estas firmas. Esto hay que averiguarlo e investigarlo, y de ser cierto constituiría un escándalo de la mayor gravedad.

Voy a referirme, por mi parte, a lo que ha ocurrido con respecto a estas firmas constructoras en la provincia de O'Higgins, más concretamente en la ciudad de Rancagua. Allí se instaló la firma Walker y Méndez, la que empezó a construir un sector de la población "Rancagua Sur".

A los pocos meses se declaró en quiebra esta firma y dejó impagos a setenta obreros y a varios empleados. Los trabajadores reclamaron sus jornales y sus desahucios. La CORVI tenía en su poder las retenciones hechas a esta firma, de acuerdo con su reglamento y su Ley Orgánica; sin embargo, no fue posible pagar los salarios con esos dineros. ¿Por qué? Porque la CORVI dijo que se necesitaba de la anuencia de los representantes de la firma, en circunstancias de que éstos se habían fugado y el abogado de la sociedad se negó a dar su visto bueno para que con tales retenciones se cancelaran los salarios y los desahucios. Y fue necesario un juicio del trabajo. Yo quería felicitar a los Honorables colegas de Osorno por aquello de que en tan corto tiempo —entendiendo que han transcurrido sólo meses del caso de la firma "Wanapri"— hubieran obtenido la solución de este problema. Pero el Honorable señor Cossio ha dejado aquí las cosas en su lugar y ha dicho que lo que ha afirmado el Honorable Diputado radical, señor Acuña, no es efectivo, que este problema no se ha solucionado y tiene que ser así...

El señor ACUÑA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BUCHER.—¿Me permite...?

El señor ROSALES.—Desgraciadamente no tengo tiempo; además, estoy haciendo uso de una interrupción que me ha concedido el Comité Demócrata Cristiano.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—...Y debe ser así. La razón la debe tener el Honorable señor Cossio, porque en el caso de la firma Walker y Méndez, de Rancagua, ha transcurrido más de un año y no se logra la solución del problema creado por la quiebra de esta empresa constructora.

Se dictó el fallo correspondiente de los Tribunales del Trabajo favorable a los trabajadores y él fue llevado a la CORVI, porque el Vicepresidente aseguró que teniendo el fallo en sus manos ordenaría el pago de inmediato. Pero ¿qué ha pasado? El fallo lo tiene la CORVI en su poder; sin embargo...

El señor ACUÑA.—Ayer solamente llegó el fallo a la CORVI...

El señor ROSALES.—... no se ha hecho el pago. Según ellos, el dinero existe, porque la CORVI tiene en su poder las retenciones. Pero, ¿por qué no se paga? Porque la influencia de estas empresas es muy poderosa. A pesar de que han quebrado, siguen teniendo influencias grandes en el Gobierno. Por eso, no tienen razón aquellos colegas que tratan aquí de limpiar de toda responsabilidad al Gobierno. El Gobierno es el responsable, porque permite que estas empresas "trabajen con la negra"; se baten con los préstamos que obtienen del Banco del Estado. Y cuando estos préstamos se terminan, entonces se acaba la plata y no hay con qué pagar salarios ni desahucios, ni las

asignaciones familiares, se terminan los trabajos de construcción.

Puedo citar un caso que ocurrió en Rengo. Ahí una empresa construyó una población y entregó las casas con una puerta menos y sin los cierros correspondientes, y a los pocos meses comenzaron a derrumbarse los muros y a romperse las cañerías. ¿Qué dijo la empresa? Que se le había acabado la plata y por eso no había colocado la puerta, ni había hecho los cierros. Los ocupantes de esas casas tuvieron que entrar en gastos, tuvieron que colocar la puerta que faltaba, hacer los cierros y reparar los desperfectos que produjo el primer temporal del año pasado en esas viviendas. Estos son los abusos, éstas son las irregularidades que se cometen. Por eso, adhiero a todas las indicaciones que se han hecho para que se investiguen las actividades de estas empresas.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, desgraciadamente, el tiempo que queda es muy escaso. El Honorable señor Eguiguren me ha pedido una interrupción y se las voy a conceder; pero, antes, quiero hacer una petición.

El Gobierno ha estado dando "suples" a los trabajadores de Cerro Imán con el fin de que puedan subsistir, pero esos "suples" han sido suspendidos. Pido que se envíen oficios al señor Presidente de la República y al señor Ministro del Interior para que, con cargo a los fondos de que se puede disponer para calamidades públicas, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, se sigan otorgando estos "suples" hasta que se arregle definitivamente el problema de Cerro Imán.

El señor CADEMARTORI.—Que se envíen en nombre de la Cámara.

El señor NARANJO.—En nombre de la Corporación.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar los oficios a que ha hecho referencia el Honorable señor Fuentealba, en nombre de la Corporación.

Acordado.

Con la venia del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Eguiguren.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, agradezco esta interrupción que me concede el Honorable colega señor Fuentealba. En forma sucinta deseo referirme a lo expresado por el Honorable señor Oyarzún, acerca del “negociado” de la Caja de Previsión de Empleados Particulares con la firma “Wanapri”.

Quiero solamente recordar que las relaciones existentes entre la Empresa “Wanapri” y la Caja de Previsión de Empleados Particulares se deben a que formó parte de la Sociedad Empart N° 10, que se constituyó durante el régimen anterior y no durante el Gobierno del señor Alessandri, que ha puesto fin a este tipo de sociedades.

Además, el señor Vicepresidente de la Caja de Previsión mencionada ha tomado todas las medidas necesarias, casi en forma exagerada, para resguardar los intereses de la institución con respecto a esta firma. La Caja no comparece en los juicios iniciados contra ella que actualmente tienen lugar, y mientras se revisa cuidadosamente el ajuste de cuentas, tiene retenidos noventa y ocho millones de pesos que le adeuda a “Wanapri”. A mayor abundamiento, trasladó a sus propias bodegas materiales que por valor de quince millones de pesos que había en las de esa firma constructora.

Yo creo que, definitivamente, no se puede hablar de “negociado”, ya que la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en ningún momento, ha protegido a esta firma.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias Honorable señor Fuentealba.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ha llegado la hora de término de la discusión. Se va a proceder a votar los proyectos de acuerdo que han llegado a la Mesa.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Se ha presentado a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de acuerdo suscrito por los señores Aguilera, Magalhaes, Fuentealba y Oyarzún, apoyados por los señores Barra, Comité Socialista; Valente, Comité Comunista, y Sívori, Comité Demócrata Cristiano:

“Teniendo presente que la Honorable Cámara de Diputados, en sesión del 11 de abril adoptó resoluciones sobre el conflicto de los obreros de Cerro Imán y como hasta la fecha no ha habido una resolución sobre la materia, venimos en presentar el siguiente

Proyecto de acuerdo:

1º Dirigir oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social para que proceda en forma urgente a obtener solución del conflicto social que afecta a los obreros de la Sociedad Minera Cerro Imán;

2º Dirigir oficio a los señores Ministros de Hacienda, Trabajo y Previsión Social para que, de común acuerdo, obtengan del Banco Central y de las Cajas de Previsión respectivas, se otorguen

préstamos determinados por la ley N° 14.813 a los trabajadores dependientes de la Sociedad Cerro Imán;

3º Solicitar del señor Ministro del Interior proceda de acuerdo con las disposiciones de los artículos 12, 13 y 26 de la ley 12.927 a requerir a la justicia para que inicie acción judicial a los directivos de la Sociedad Minero Cerro Imán por la retención indebida de las asignaciones familiares y de las imposiciones legales, previsionales correspondientes a sus trabajadores”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).— Los señores Aguilera, Magalhaes y Oyarzún, apoyados por los señores Araya y Valente, Comité Comunista, y Naranjo, Comité Socialista, formulan el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Honorable Cámara de Diputados insiste en su acuerdo de la sesión del 11 de abril de 1962, en vista que hasta la fecha no se ha tenido respuesta de parte del Supremo Gobierno y a la fecha exista el conflicto de los obreros de Cerro Imán. Este proyecto de acuerdo fue suscrito por los siguientes Comités Parlamentarios: Comité Demócrata Cristiano; Socialista, Democrático Nacional, Comunista, Radical y Conservador Unido, además de los Diputados señores Samuel Fuentes, Juan García, Luis Aguilera y Jorge Iván Hubner.

1º Dirigirse al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, planteándole la urgente necesidad de que el Gobierno se empeñe en obtener la inmediata solución del conflicto social que subsiste entre la Sociedad Minera Cerro Imán y sus trabajadores;

2º Solicitar del señor Ministro del Interior que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 12, 13 y 26 de la ley 12.927, requiera a la justicia se inicie acción judicial a los responsables de la Sociedad Minera “Cerro Imán” por la retención indebida de las asignaciones familiares y de las imposiciones legales previsionales correspondientes a sus trabajadores;

3º Solicitar del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social recabe de las respectivas Cajas de Previsión Social otorguen préstamos determinados por la ley 14.813 a los trabajadores dependientes de la Sociedad Cerro Imán”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará refundirlo con otro similar aprobado anteriormente y que es casi del mismo tenor.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo de los señores Aguilera, Fuentealba, Sívori, Comité Demócrata Cristiano y Naranjo, Comité Socialista, que dice:

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

“Se oficie al señor Ministro de Hacienda interceda ante el Consejo del Banco Central a objeto de que preste la cantidad de un millón de escudos al Servicio de Seguro Social para que éste a su vez cumpla en parte con la ley de Préstamo 14.813 dando preferencia a los obreros de Cerro Imán, dado la aflictiva situación económica porque atraviesan”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se

aprobará el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El señor Sívorí, por Comité Demócrata Cristiano, presentó el siguiente proyecto de acuerdo:

“Expresar a los señores Ministros de Hacienda, de Economía, Fometno y Reconstrucción el profundo malestar de la Corporación por la lentitud con que se ha procedido frente al problema que afecta a los trabajadores de la Sociedad Minera Cerro Imán y recabar de ellos una pronta solución que contemple los intereses de los trabajadores”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En votación el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 1 voto.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Los señores Fuentealba, Magalhaes y Valente, Comité Comunista, proponen que la Honorable Cámara acuerde publicar la versión de la presente sesión en los diarios “La Prensa”, de Osorno, y “El Día”, de Copiapó.

Simultáneamente ha llegado otro proyecto similar, de los señores García, Fuentealba, Acuña, Valente, Comité Comunista, y Naranjo, Comité Socialista, por el cual proponen que la Honorable Cámara acuerde publicar in extenso el debate de la presente sesión en los diarios “El Mercurio”, “El Diario Ilustrado”, y “El Siglo”, de Santiago; y, en “El Día”, de Copiapó, “El Regional”, de Coquimbo, y “La Prensa”, de Osorno.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se votarán en conjunto los dos proyectos de acuerdo.

El señor CUADRA.— Pido segunda

discusión, para estos proyectos de acuerdo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se ha pedido segunda discusión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se votarán por separado, Honorables Diputados.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Se va a poner en votación la petición de segunda discusión para el proyecto de los señores Fuentealba, Magalhaes y Valente, Comité Comunista, que proponen publicar la versión oficial de la presente sesión en los diarios “La Prensa”, de Osorno, y “El Día”, de Copiapó.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 35 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En consecuencia, este proyecto de acuerdo queda para segunda discusión.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Se pone en votación la petición de segunda discusión respecto del proyecto de acuerdo presentado por los señores Aguilera, García, Fuentealba, Acuña, Valente y Naranjo, apoyados por los Comités Comunista y Socialista, que proponen publicar “in extenso” el debate de la presente sesión en los diarios “El Mercurio”, “El Diario Ilustrado”, y “El Siglo”, de Santiago; y, en los diarios “El Día”, de Copiapó, “El Regional”, de Coquimbo, y “La Prensa”, de Osorno.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En votación la petición de segunda discusión.

El señor NARANJO.—¡Nadie ha pedido segunda discusión, señor Presidente!

El señor KAEMPFE (Prosecretario).

—Se solicitó señor Diputado segunda discusión para los dos proyectos de acuerdo y la Mesa resolvió votar separadamente cada uno de ellos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 35 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
En consecuencia, el proyecto de acuerdo queda para segunda discusión.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 13 horas y 10 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de Sesiones.